

1.I : Documentos de carácter familiar y privado

SUBDELEGACION PRINCIPAL

DE POLICIA

de la provincia de *Córdoba*

N.º *270*

Señas generales del Portador

Edad *29 años*

Estatura *Regular*

Delo *cast.*

Ojos *pardos*

Nariz *Regular*

Barba *pellada*

Cara *Regular*

Color *Moreno*

Señas particulares.

Firma del Portador.

Luis M. Ramirez
y de las Caras dezo

Pasaporte para

el Interior.



Don *José Navarro Yanguas* caballero
Maestrante de la Real de Cordoba
por S. M. de esta *ciudad* y Encar-
gado de su policía. *int. y m. de Cast.*

Concedo libre y seguro pasaporte á *D.º Luis Ma-
ria Ramirez, Profesor de Medicina*
vecino desta ciudad.
para que via recta pase á *Madrid á diligen-
cias propias.*

donde deberá presentar este para su refrendacion, como tam-
bien á las Autoridades de policía de los pueblos donde per-
nocte, ya sean Subdelegados principales ó de partido, Jue-
ces encargados, ó cualquiera que fuere su denominacion;
y encargo en nombre de S. M. (que Dios guarde) á las Jus-
ticias del Reino y á las Autoridades militares no le pon-
gan impedimento alguno en su viage sin fundado motivo.
Dado en *Badajoz* á *diez*
de *Mayo* de mil ochocientos treinta y *quatro*.

José Navarro
Yanguas

Secretario.

Alcalde para Cédula
Madrid y Mayo 22 de 1834
Al Comi.º de la P.ª

Pedro de Herrera

Utqueletad

Valga por *dos meses*

Pagó cuatro rs.

Va sin enmienda.

Sale el contenido por esta Puerta de la Sierra

*Esta Ciudad, por la epidemia Miasmática, rechaza libre de toda
enfermedad, contagiosa, 13 de Mayo de 1834*

*Fran. de Siqueira
y Carmona*

[Signature]

Policia

Baiken 13 de Mayo de 1834

Ferreira

[Signature]

Guarroman 13 de Mayo de 1834

Loguero

Policia

Anaya 11 de Mayo

*1834
da Paz*

*Barto Naveira 13 de
Maio de 1834*

Policia

Ha permanecido

Manat. 17 de Mayo de 1834

Garrido

Puerto Lap. 17 de Mayo de 1834

Morero

Simbley 19 de Mayo

9 de 1834 - Cin. C.

Sale mañana para

Chauz. Madrid y

Mayo 26 de 1834

El Comisario

[Signature]

*Do Aranzuez 19 de
Mayo de 1834 y sale el 20.*

Condernable

[Signature]

21 de Junio 53.

Carmen 29.º

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE
GORDOBA.

VIGILANCIA PÚBLICA.

Número *926*

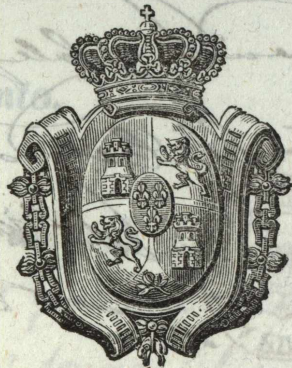
SEÑAS GENERALES DEL PORTADOR.

Edad *45 años*
Estatura
Pelo
Ojos
Nariz
Barba
Cara
Color

Señas particulares.

Firma del portador.

*Luis M.ª Ramírez
y Casas-Deza.*



PASAPORTE PARA EL INTERIOR DEL REINO.

D. JUAN DE PERALES,
GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA.

CONCEDO libre y seguro pasaporte á

*D.ª Luis Ramírez
Casas-Deza, vecino de esta
Ciudad, de oficio Médico*

para que vía recta pase á

Madrid

donde deberá presentar éste para su refrendacion, como tambien á los Gobernadores de las Provincias, Alcaldes ó Agentes de vigilancia pública de los pueblos donde pernocte; y encargo en nombre de S. M. (que Dios guarde) á las autoridades civiles y militares, que no le pongan impedimento alguno en su viaje sin fundado motivo. Dado en *Córdoba* á *veinte* de *Junio* de mil ochocientos cincuenta y tres.

Juan de Perales.

El Secretario,
Francisco Rubio.

Valga por *cuatro* Pagó cuatro reales.

Va sin enmienda.

Madrid 2 de Julio 1853

Apermanado y legal para su
viaje - El Celador



[Signature]

PASAPORTE PARA EL INTERIOR DEL REINO

D. JUAN DE PERALES
GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA

Concedo libre y seguro pasaporte

21

donde deberá presentar este para su refrendación, como también a los
Gobernadores de las Provincias, Alcaldes o Agentes de Vigilancia
pública de los pueblos donde pernocte; y encargo en nombre de
S. M. (que Dios guarde) a las autoridades civiles y militares, que no
le pongan impedimento alguno en su viaje sin fundado motivo. Dado
en [] de [] de []

Juan de Peralas

El Secretario
Francisco Rubio

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

VIGILANCIA PUBLICA

Numero

SEÑAS GENERALES DEL PORTADOR

Edad

Estatura

Pelo

Ojos

Nariz

Barba

Caras

Señas particulares

Firma del portador

[Signature]



NÚM. 75

El Depositario de dicho Ayuntamiento.

Recibí de Don Luis Namirer de esta vecindad cuarenta y
los que unidos a seiscientos que tiene satisfechos hasta el día
de Diciembre del presente forman el completo de los diez y
nueve años que marca el reglamento para adquirir la pro-
piedad de la bofetilla de adultos n.º 4 segunda fila de la
inquerrda en el Cement. de la Salud para solo el cadáver de
D. José Namirer que la ocupa

De la referida cantidad firmo con esta fecha equivalente cargaréme,
bajo el número 75 — debiendo tomarse razon de la presente en
la Secretaría de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito y V.º B.º del
Alcalde Corregidor, no será legal esta carta de pago.

Córdoba 10 de febrero de 1849

El Depositario,

Son rs. vn. 410 III

TOMÉ RAZON.

El Secretario del Ayuntamiento,

Mariano Muñoz
Carrasquilla

[Signature]

V.º B.º

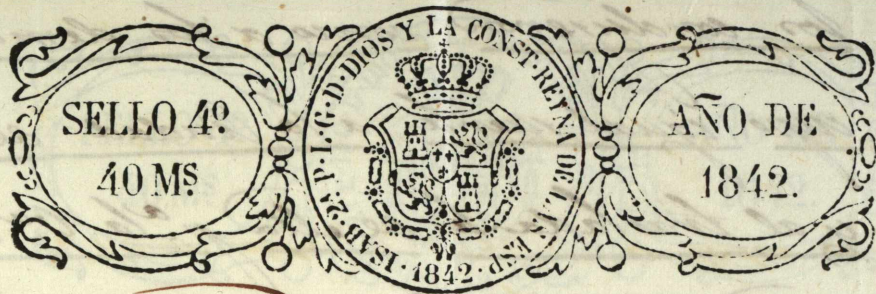
El Alcalde Corregidor,

[Signature]

Como Cappt^o q.^o soy del Sencenario de N.^o Señor.
de la Salud y en Cargado en la recaudacion del valor de las
Vobedillas nuevamente cortadas en el expresado Sencenario
resubi del Señor; D.^o Luis Maria Ramirez y las Casas Ptas.
quarenta reales vellon y por ser de la Vobedilla en q.^o sea
de porisado el Cadaver del Señor. D.^o Jose. Ramirez y
Dami. q.^o D.^o L. y señalada con el N.^o 8.^o por el tiempo de
un año q.^o dara principio en el día de la fecha y con
cluire en igual día del año proximo de 1834 y para
q.^o como soy el presente Cargado e. de Diciembre de 1833.

S. 40^a

Antonio de Hyllon



El Suprante Escrib. por. V. M. pub.º del número
y Colégio de esta ciudad de Córdoba
Oyó fe: Que por D. Luis Maria Ramirez
de las Casas Vera, de este domicilio, como encar-
gado de D.ª Maria del Carmen Lopez, animo
mo vecina de esta ciudad, viuda de D. Gidoro
Ramirez, se me ha escrito, una informacion
de testigos, hecha en el Juzgado de la Coman-
dancia gral. de esta Capital, que tubo princi-
pio en dos de Diciembre de mil ochoc. y treinta
y seis por la que resulta por las deposiciones de
cinco personas presentadas a instancia de citada
Vra. con el objeto de acreditar su estado de
viudedad por no tener otro medio para probar
la morte de su marido verificada por la
acción de Comers.º comparecieron ante el Sr.
Jesús de la misma y todos y cada uno porci-
pigeron: Que haviendolo hecho prisionero
al D. Gidoro Ramirez con los que hablaba



los condujeron como a los demas que les
cupo igual suerte a la Ciudad de Montilla
y al trasladarse de ella p.^a la v.^a de Priego
el día ocho de Octubre de dicho año, por ci-
ma de la encrucijada de los caminos que divi-
de el de Cabra Espejo y Baena en el arroyo
que nombran de Larchena distante como na-
dia legua de la Nueva Cartella fue fusila-
do como otros por solo el motivo de no poder
marchar con toda la celeridad que lo exu-
tava la division segun que lo relacionado

mas por menor consta de citada informacion
de testigos a que me refiero, la que compuesta
de cinco folios utiles del ello sera cuarenta m.

y rubricada por mi devolvi el indicado D. Luis
Ramirez quien firmara por su recibo. Y p.^a
que conste a su inst.^a pongo el presente en este
foja de igual papel y losigos y firmo en los
doba la catorce de Junio de mil ochocientos
venta y dos =

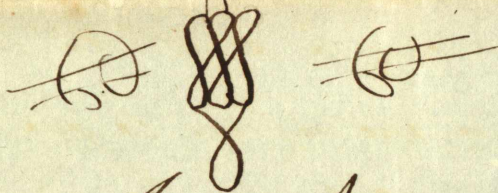
Luis M.^a Ramirez
y las Casas Dera

Jose Marquez

Legislacion y Los Infractos



criptos. Ennos. por J. M. p. co del numero y Colegio de
esta Ciudad D^e Damos fee: Lue D. José Enrique
por quien al parecer está dado y autorizado el
presedante testimonio, estam bien Enno. p. co del nu-
mo numero y Colegio, y como tal usa y ejerce
cual actualidad su oficio. Y p. que conte a in-
tancia de parte ponemos la presente cllada con
el de nuestro Colegio en Cordoba á quince de
Julio de mil ochoc. Cuarenta y dos =

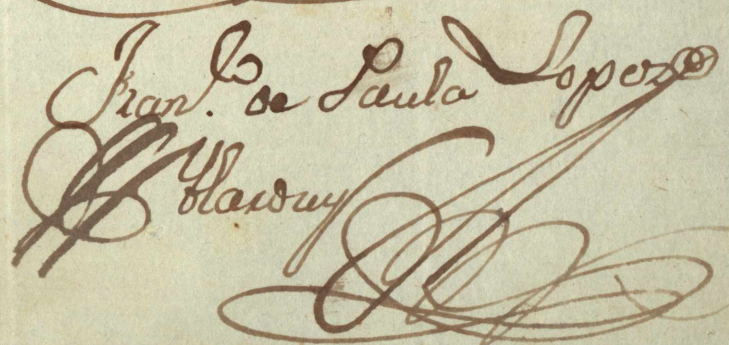


Antonio Barroto



Mariano Barroto



Juan de Paula Lopez




DIPUTACION PROVINCIAL.

Madrid 17 de Mayo de 1842.

Circular núm. 409.

Estando próximo à suspenderse por falta de subscritores la publicacion de la corografía de esta provincia de que se ocupa el acreditado literato D. Luis Maria Ramirez y las Casas-Deza, y deseosa esta Diputacion provincial de que se complete un trabajo tan interesante y util para toda clase de personas, ha resuelto prevenir á todos los Ayuntamientos como en virtud de su acuerdo lo egecuta, que se suscriban precisamente á la mencionada obra que deberá conservarse con esmero en los archivos de cada corporacion en el concepto de que, el coste de los cuadernos que se publiquen, con recibo del impresor D. Joaquin Manté, les será admitido como data legitima en sus cuentas municipales. — Dios guarde á V. V. muchos años. Córdoba 15 de Mayo de 1842.—El Presidente: Angel Izuardi.—Rafael Levenfeld, Secretario. — Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia.

Circular

1. II : Correspondencia recibida por Ramírez de
las Casas Deza

Peje 22 de Julio de 454.

1

Señor D. Luis Ramirez: con motivo de haber estado fuera el dueño de los libros del P. Jurado, no asido posible enterarme de su encargo, y habiendo podido realizarlo medice: que tiene: varias obras y muchos libros y que no puede dar una razon fija de sus contenidos.

Si á V. le fuera posible pasar á esta haria su negocio, y de ese modo quedaria enterado en el asunto que desea saber.

Muchas cosas á su Señora y Enrique y V. mande á su afmo. servidor que le ama.

Juan. co de Sales Carmona

ANTONIO PEREZ DUBRULL, EDITOR.

SEMANARIO

DE LOS

DEVOTOS DE MARIA.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

calle del Carbon, 4, 3.º

MADRID.

14 agosto 1866.

Ex. D. Luis M.^a Ramirez y de las
Casas Dera
Córdoba

2
1

Muy Sr. mio de toda mi consideracion: He tenido sumo placer al recibir su favorecida de lo del corriente, a que tengo el gusto de contestar, que puede cuando sea de su agrado enviar los articulos que indica, los cuales se publicaran en La Esperanza si el Director no encuentra un motivo legitimo que lo impida, atendidas las condiciones politicas actuales.

Puede V. remitir por ahora uno solo, y en vista del resultado obrar despues. En caso de que no poderse insertar, la sera devuelto sin perdida de momento.

Le desea completa salud el que con este motivo tiene el gusto de repetirse su muy at. y aff. S. P. Q. S. M. B.

Ant. Perez Dubrull

Madrid 15 de Feb^o de 1870

V. D. Luis M.^a Ramirez y de las Casas Dena

Mi estimado am^o: en vista de la gratia
del 12, debo manifestarle que por mi
parte hare cuantas gestiones sean imagina-
bles p.^o que se le conceda a V. la juri-
dicion de que me habla en su citada
carta; p.^o debe V. tener presente que si la
dijuntacion deya a V. fuerza de presu-
puesto, seran inutilis todos los esfuerzos
que aqui se hacen.

A pesar de esta opinion mia
insiste V. en hacer la exposicion p.^o el Minis-
tro de Fomento, la entregara con el mayor
 gusto, su af.^o am.^o L. M. D.
V. Longchamps

4

J. D. Luis Ramirez de las Casas-
Deras

Mi querido amigo: reci-
bi su carta y las solicitudes que entre
que a mi hermano en propia ma-
no recomendandolas mucho.

Y es P. en que obra co-
sa puede servir su af^{mo} am^o.

H. B. S. M.
J. M. de Corresfabrero

H. J. de D. 1870

Ent. de D. de 1870 a vis. la solicitud P.
J. Luis entra en Sta Victoria

Sr. D. Luis M.^a Ramirez y de las Casas Daza.

5

Muy Sr. mio: no accedi á la propuesta de V. en su exposicion de 11. de Octubre, para cubrir el atraso de misas del Legado ó capellanía que V. poseyó, por temor á las vicisitudes de la vida humana, y á las particulares que á V. pueden ocurrir, y que por ellas continuase la falta de cumplimiento, sobre el cual es obligacion mia vigilar; pero esto no impide que V. consigne á buena cuenta de su atraso las cantidades que pueda, segun lo que indica V. en su carta de 19 de este mes, y de esta manera será aquel mas pronto extinguido.

Doi de V. con la debida consideracion atento
Seg.^o servor y afmo Prelado

Juan Alfonso,
Obispo de Cordoba

Noy 22 de Diciembre de 1866.

Chillon 18. de Junio de 1871.

Sr. D. Luis M.^a Ramirez y de las Casas.
Deza.

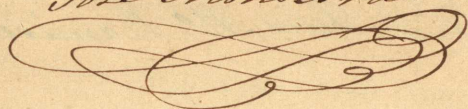
Muy Sr. mio y de mi aprecio: a su tiempo fue en mi poder su estimada carta de V. de 26. de Mayo ultimo y enterado de su contenido debo decirle: que ademas de ciertas consideraciones de familia, ocurre que, los restos mortales contenidos en el enterramiento de mi propiedad que nos ocupa, han sufrido ya tantos movimientos y traslaciones, que ya, al tenerlos colocados donde estan, hice proposito de no hacerles experimentar otros nuevos movimientos que sin una absoluta precision parecieran ya, hasta cierto punto una profanacion.

Con tal motivo estimaria de V. que desistiera de su pretencion dejando para otra ocasion el probarle mis buenos deseos de

servir à V.

Con este motivo se ofrece de V. su
mas atento V. P. L. B. G. M.

José Monserrat



71

Madrid 16 de Mayo de 1871.

Sr. Dⁿ Luis Maria Ramirez.
y de las Casas Dera.

Muy Sr. mio y amigo: a su tiempo se recibio en nuestra Academia de la Historia la propuesta hecha en favor de V. para Conservador del Museo de Antiquidades de esa provincia; y hace pocos dias recibí yo la carta en que V. me replica que se despache dicho nombramiento.

No se ha despachado ya, porque habiendo acordado la Academia que, a la aprobacion de tales propuestas, preceda la forma

cion de los inventarios o catalogos de los Museos, se dirigió oficio con este objeto en 18 de Marzo ultimo a todas las Comisiones de monumentos, sin que hasta el día se haya recibido de esa de Córdoba el inventario de su Museo como se ha recibido el de otra.

Con este motivo se ofrece de V. atento y seguro servidor

L. B. Y. M.

Antonio Benavide

En el expediente formado en este
Juzgado para la formacion de las listas
del jurado de este distrito municipal
obra la que ha mandado el Tribunal
Superior, en la que resulta lo decidido
para la formacion del dicho jurado,
habiendo recaido la providencia que
dice asi:

Titulo 7 La precedente carta orden con la lista
de jurado que acompaña, guardese y
cumpla; notifiquese a los contenidos en
ella el nombramiento de jurado en
la forma que se previene en el capi-
tulo tercero titulo preliminar; y acuse-
se el recibo. Lo mando y firma el
Señor Don Fernando la Caba y
Cantero, Abogado y Fiscal Municipal
de la Derecha en Cordoba a veinte
de Mayo de mil ochocientas setenta
y tres. Fernando la Caba y Cantero.
Juan de Dios de Rojas y Garcia.
Y para que le sirva de notificacion en
forma dedusco la presente para su

entrega en Cordoba a treinta y uno de
Marzo de mil ochocientos setenta y
tres



El Portero del Furg^o
Joaquín Gavilán

Sumado

Señor D. Luis Ramirez de la Cruz Don
Dolores Chicoz

Bo. 20.

10
D. L. C. H.

M. W. J. pro Luis Ramirez y Ocas Casas -
Lera

2 a 2 s

747/242.

Sor. D.^{na} Luis Maria Ramirez y Las Casas-Lexa.

Cordoba

12 Nov. 72.

Muy sor. mio d todo mi respeto:

me honro mucho la visita que ayer tuvo v. la atencion d
hacerme con el obj.^{to} d invitarme a ser más explicita, pues-
to que no habia v. podido hacerse cargo como deseaba d
mi provisional d. l. i.

Verdaderamente la carta al Sor. Rossell. dice poco. como que
es puramente d referencia, asi es que me pareció muy na-
tural complacer a v. ofreciéndole una copia d la que
diriji al predecesor del actual director d Instruccion
pública.

Atela aqui.

" Octe. 2.

" Al sor. Escorriara

" Muy sor mio d toda mi consideracion. Hace varios dias lei

en la "Correspondencia"

"Durante la exposicion Universal d Viena habia una serie d congresos cientificos en la capital d Austria. Ya están funcionando los d medicos naturalistas y agricultores. y se anuncia ahora d meteorologos

"
Sor. ¿tendria v. la bondad d manifestarme su opinion respecto d mis pa-
ciencias? las vengo teniendo desde 1868: si nada valen. algo ganare con que
v. me lo diga: si valen algo, aun que mis fuerzas vienen ya gastadas en tra-
bajos inútiles, me parece que Dios no me negaria las necesarias para
presentar una copia d mis cuadritos d anotaciones.

Saludo a v. et^a

"-

Me parece Sor. Dr.^{ta} Luis que no será inoportuna la copia
d la notita recordativa que me encuentro al pie del copiad^{or}.

A. R.

"Esta comunicacion va en el mismo cuadro d misurientos particulares d termometria
cortado del Estemporáneo. Como al dorso está el anuncio..... he tenido q^{ue}

conveniente unir al director y a los colaboradores por medio d lin.⁸ en un punto, poniendo tambien alli infirma.

Queda hecha la historia d implica al Por. director d Vis-
truccion publica

Como ella nos hizo hablar del papel Estemporaneo y
ofreci a v. todo lo publicado, cumplo mi palabra asuntan-
dole y impresos, no sin algunas notas (conminando) manue-
ritas.

Mucho gusto en repetirme Sr. Pata s s

9 de marzo
Ja. Virg. Artila y Ellbino

- 1- " Principal
- 2- " Comunicado
- 3- " El 2º pie y la boquilla.
- 4- " Suplemento al n.º 1.
- 5- " El suplemento al suplemento.
- 6- " Estemporaneo n.º 2.
- 7- " "

10
Sr. D. Luis M.^a Ramirez

Montoro y Abril 30 del 80.

Muy Sr. mio: fue en mi poder la
suya ^{con} fecha olvidada, a la que le respondo
lo siguiente: Por hoy estamos algo tanto
ocupados con la tirada que estamos haciendo
de la historia descriptiva de esta ciudad, des-
pues de esta tenemos que hacer otra tirada
de Beecher, las que duraran hasta el 20
del proximo Mayo.

Por esta razon, si V. puede esperar
hasta ese dia, hablaremos de lo como se ha
de tirar haciendo V. el favor de descri-
birme el todo a lo que contiene dicho fo-
lletto, para determinar si puedo o no an-
jarme a hacer la tirada.

Use todo de lo presente,
sabiendo que le ofrezco suceso S. S. S. L. B. S. M.

Juan Ant. Barba


Cadix le 1^{er} Mai 1850.

Monsieur,

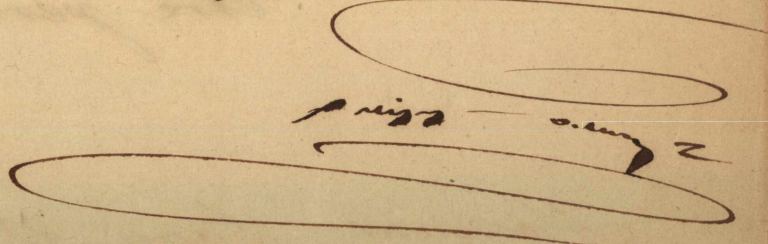
J'ai reçu la lettre en date du 24
Avril, que vous m'avez fait
l'honneur de m'adresser, par
laquelle vous m'informez que
vous avez recueilli le nommé
Edouard Perigot, fils d'un ouvrier
de Marseille, Joseph Perigot, qui
travaillait à la fabrique de cristaux,
et de feue Dame Françoise Sales
Borrego son épouse. Vous pouvez
être persuadé que je ferai tout ce
qui

Monsieur Louis Marie Ramirez et las Casas
Pezá, Docteur Médecin Cordoue.

qui dépendra de moi pour vous promouvoir
l'intérêt que m'inspire la bonne
œuvre dont vous vous êtes chargé.
Pour conserver à cet enfant sa
nationalité, il est nécessaire de le
faire inscrire sur les registres de l'Etat
Civil qui sont ouverts au Vice Consulat
de France à Séville, et à Cadix à la
Chancellerie de ce Consulat, lorsque par
cette formalité il aura été reconnu
français et fils légitime de Perigot, je
m'empresserai d'intervenir en sa
faveur.

Recevez, Monsieur, l'assurance de
ma parfaite considération.

Le Consul de France.


Perigot



IMPRENTA
DE
T. FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, 29

MADRID

Sr. D. Sebastian Leon y Medina.

Muy señor mío y de mi mayor consideracion: He visto con detencion la carta del Sr. de Navarra en la que manifiesta su deseo de publicar el Manual de Ferrocarriles de Andalucia. Pues bien; lo primero es saber los pliegos de impresion de que constara propiamente; y segundo, si llevara grabados de las principales poblaciones o monumentos y varios atractivos que se necesitan para agrada al viajero.

Ademas, mi señor D. Sebastian, comprendo bien que le pidan un 10 por 100, que sera como encargados de la impresion y expendicion de la obra, y la causa de una demanda es que por desgracia en nuestro pais no tiene salida ningun libro util, y en las actuales circunstancias menos.

Sin embargo, ya que el Sr. de Navarra tiene la conviccion de que sera de gran salida y conoce el merito de su trabajo, podria imprimirse en la Sociedad o Imprensa, tomase un numero de ejemplares, con que se pudieran cubrir los gastos de impresion, como sucede en otras Impresas; pero para sacar producto del publico, es muy lenta la venta, como sucede al Sr. Plak, que ha impreso la Guia del Norte y Parifan, y sin embargo no le da el resultado que se esperaba; y es que la Imprensa le ha ayudado en gran parte; asi es que consultamos sobre el Manual del Sr. Navarra, y no se atrevia a entrar en el negocio.

De todos modos, que remita un calculo de los pliegos que hara, y si ademas pudiera conseguir el que la Imprensa contribuya en algo, entonces la utilidad seria mas segura, para el Sr. Navarra y no para los editores, como aparece en su carta.

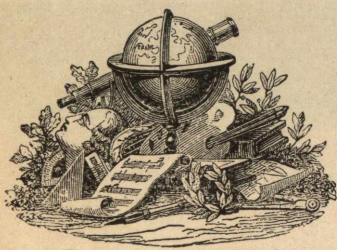
Para satisfacer los deseos del Sr. de Navarra, hara cuantos sacrificios pueda hacer en un obsequio, en la impresion y como antes a que el pudiere

recando en la venta de ejemplares. Esto le era mas util y provechoso para
sus fines y de una ganancia y utilidad positiva.

Mi mas, siempre sabi puedes disponer como quites des de
afino amigo, seguro servidor
q. b. d. m.

Thomas Forrest

11 Norte 69.



**EL FOMENTO
DE LA ILUSTRACION.**

CASA-COMISION

Calle de Fuencarral 17 pral.

Esta casa se ocupa en comision: de la compra y remesa desde la Corte, á cualquiera punto del Reyno, de toda clase de efectos, relativos á las ciencias; ya sean de procedencia nacional, ya extranjera; v. g.: libros, mapas, instrumentos, científicos, colecciones, retratos, láminas, bustos, estatuas de celebridades científicas, ~~minerales, puros e introduccion~~ *minerales &c.*

Cuida además, de suscripciones; de la saca de títulos académicos y de estudios, de certificados, de matriculas, de privilegios de invencion é introduccion, en España y en el extranjero; y finalmente, facilita editores para obras inéditas, etc. etc.

Sr. D. Luis M.^o Ramirer de las Casas Sra.
Córdoba

Madrid 16. de Agosto, de 1871.

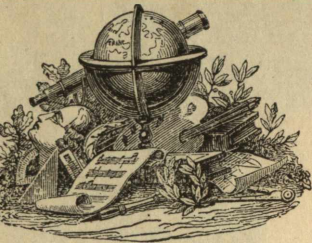
Muy Sr. mío: en virtud á su última y
y apreciable fha. 12. del corriente, y segun indica,
le participo: que el Sr. Editor, se llama D. Francisco
de Moya; Puerta del Mar, n.^o 13 al 22. - Málaga.

Me dispensará le haga presente: que caso de
realizar el negocio con dicho Sr., no dudo se servirá
tenerme presente, sobre los derechos de mi correspondiente comision; lo cual á la vez constituye
el mío.

Nada de particular tiene, que algun Editor que no, será de los
de la corte, le parezca larga la obra; pero en esta, acostumbrados á la
publicacion de Novelas y Obras Científicas, que siempre además tienen
grandes tiradas, les parezca corta; habia además, el interes local.

sin otro particular, se repite á su memoria por todo, y á sus
órdenes, L. S. = g. b. s. m. =

Pedro Ribas y Gay.



EL FOMENTO
DE LA ILUSTRACION.

CASA-COMISION

Calle de Fuencarral 17 pral.

Esta casa se ocupa en comision: de la compra y remesa desde la Corte, á cualquier punto del Reyno, de toda clase de efectos, relativos á las ciencias; ya sean de procedencia nacional, ya extranjera; como: libros, mapas, instrumentos, científicos, colecciones, retratos, láminas, bustos, estatuas de celebridades científicas, ~~monedas, piasas e instrumentos, etc.~~ Cuida además, de suscripciones; de la saca de títulos académicos y de estudios, de certificados, de matriculas, de privilegios de invencion é introduccion, en España y en el extranjero; y finalmente, facilita editores para obras inéditas, etc. etc.

También compra, vende y cambia, toda clase de moneda antigua, nacional y extranjera, antigüedades, alios de bronce, sus colecciones, sus álbumes, &c. &c.

Redactores de la Universidad de esta, terradillos y linus; inembargo, uno me ha dicho que no acostumbra admitir ninguna obra semejante in venta, y que sin esto, no resuelve.

En consecuencia, si en este concepto le conviene tratar el negocio, puede V. mandar el escrito; en cuyo caso, podria estar desayudado; porque tomaria al efecto las precauciones que creeria oportunas.

Sin otro particular, y de todos modos siempre agradecido á la memoria de esta casa, se repite de m. a. f. S. S. q. b. s. m.

S. D. Luis M^a Ramirez
Córdoba.

Madrid 14 Mayo de 1872.

Muy S. vicio y de mi consideracion: enterado en su dia de su favorecida y última fta. Al del pasado, siento el resultado que al fin del tiempo tuvo el negocio con el S. Maya; si bien lo conceptuaba tal, en atencion á su largo silencio al efecto.

Respecto al nuevo cometido, y á pesar de mi involuntario retardo, tanto por haberse propuesto á varios con el sigilo debido, cuanto por causa de los dias que se reservan para pensar y resolver, hoy me resuelvo decirle con disgusto: que al fin no me la admiten, nada mas que por el temor al perjuicio que les hacen, las publicaciones parecidas que hay y contienen en particular, las de los S. S. le-

Pedro Ribes y Gay.

DE
autores y traductores.

Madrid de de 1866.

RELOJ N. PRINCIPAL.

MADRID.

SECRETARIA.

MUY SEÑOR MIO, DE TODA MI CONSIDERACION Y RESPETO:

La brillante reputacion que V. justamente goza; el entusiasta amor que á su pátria profesa y su generoso desprendimiento para todo lo que al bien y prosperidad de la misma contribuye, me impulsan á remitirle el adjunto prospecto de la **Asociacion internacional, científico-literario-artística de autores y traductores**, de que soy Secretario, y cuya creacion viene á llenar una de las más apremiantes necesidades de la civilizacion moderna.

En Constantinopla acaba de establecerse una Sociedad con el objeto de traducir al idioma otomano las principales publicaciones literarias europeas, haciendo una edicion de ellas á precios muy módicos, á fin de que puedan adquirirlas tambien las clases menos acomodadas. El Gran Señor ha facilitado de su bolsillo secreto un subsidio anual de 100,000 piastras para atender á los gastos de la Empresa.

La ASOCIACION que fundamos nosotros tiene, entre sus vários objetos, uno análogo á aquel y no dudã que V. contribuirá con su óbolo á dispensarle la proteccion que tan gran pensamiento ha encontrado en Turquía.

Así, pues, le ruego, atreviéndome á esperar que no será en vano, tenga á bien honrar con su nombre la lista de los PROTECTORES, que, al frente de cada obra, verá la luz pública, contribuyendo, con su poderoso influjo social, con su intelectual cooperación y con sus filantrópicos y humanitarios sentimientos, á la consecucion de los diversos fines de la Sociedad, para quien el benévolo apoyo de V. será el augurio del pronto y feliz éxito de su vasto y trascendental proyecto, reducido á hacer todo lo posible por sacar á la literatura española del lastimoso estado en que por lo general se encuentra, así como de la oscuridad y de la miseria respectivamente á los que con excesiva modestia ó sin recursos, pero dotados de talento y entusiasmo, la cultivan.

Si este pensamiento encuentra en V. la favorable acogida que la ASOCIACION espera, sirvase llenar los blancos de la nota de la suscripcion, indicada en la tercera plana de este pliego, devolviéndola á esta SECRETARÍA la cual cuidará de remitir á V. ó entregar al portador de aquella, el correspondiente recibo.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse de V. atento y S. S. Q. B. S. M.

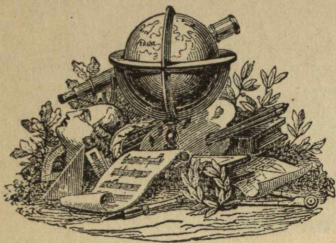
EL SECRETARIO,

A. DE NEGRON

A. de Negron

NOTAS. 1.^a Una de las importantísimas bases que la ASOCIACION tiene establecidas para su Reglamento y publicará en un apéndice de la obra anunciada en el *Prospecto*, tan pronto como hayan merecido la aprobacion del Gobierno de S. M. las que al efecto ha necesitado presentarle, consiste, (y respecto á ésta se halla decidida á ponerla en práctica desde hoy) en asegurar la subsistencia y un halagüeño porvenir á los autores y á sus legítimos herederos, dando del producto líquido de las obras un **25 por 100** á los primeros, y, al fallecimiento de éstos, un **10** á los segundos.

2.^a La ASOCIACION regalará á todos sus Protectores un *Album* lujosísimo y perfectamente impreso en que aparecerán sus nombres por riguroso orden alfabético, y, al lado, para que les sirva de resguardo y garantía, la cantidad con que cada cual se digne contribuir á la realizacion de la humanitaria y patriótica idea ligeramente indicada arriba y cuyo desarrollo será objeto de las mencionadas bases.



**EL FOMENTO
DE LA ILUSTRACION.**

CASA-COMISION

Calle de Fuencarral 17 pral.

Esta casa se ocupa en comision: de la compra y remesa desde la Corte, á cualquier punto del Reyno, de toda clase de efectos, relativos á las ciencias; ya sean de procedencia nacional, ya extranjera; v. g.: libros, mapas, instrumentos, científicos, colecciones, retratos, láminas, bustos, estatuas, de celebridades científicas, ~~municipales~~, ~~juris~~ e ~~instrum.~~ ~~muni.~~ &c.

Cuida además, de suscripciones; de la saca de títulos académicos y de estudios, de certificados, de matriculas, de privilegios de invencion é introduccion, en España y en el extranjero; y finalmente, facilita editores para obras inéditas, etc. etc.

También compra, vende y cambia, toda clase de monedas antiguas, nacionales ó extranjeras; objetos muy antiguos, sellos de franqueo, sus colecciones, y sus álbums, &c. &c.

*S. S. Luis M^a Pannier y de las Casas D^{ca}.
Córdoba.*

Madrid 4 Junio de 1842.

Muy S. vicio y de mi consideracion: tengo presentado el pliego y medio, ó sea la muestra de mi obra de Literatura Latina, al S. Editor que le indique, y en virtud de que no es toda la ~~obra~~ ^{ella}, dice desearia ver el índice de sus respectivas materias, y segun costumbre en semejantes casos; que á la vez tuviera la molestia de contar las cuartillas que de todo el tratado pueden resultar, y en medios pliegos ó de color dos caras, como la una que vieneuelta.

Finalmente, que se sirviera exponer las condiciones de enagenacion del Compendio.

A la espera pues de sus apreciables ord.^s se repite muy S. S. q. d. m.

Pedro Ribas y Gay.



ASOCIACION INTERNACIONAL
científico-literario-artística,
DE AUTORES Y TRADUCTORES.

BIBLIOTECA UNIVERSAL

de

OBRAS ESCOGIDAS,

científicas, literarias y artísticas;

religiosas, morales y de educación.

EMPRESA EDITORIAL,

protectora de los escritores.

PENSAMIENTO NACIONAL.

Oficinas é imprenta,

Pretil de los Consejos, n.º 3.

MADRID.

23 Julio
1866

Sr. D. Luis M. Ramíer.

Muy Sr. mío: Contando a' mi
agraciable recibida *libro*, tan ínto *placido*
decirle que aun cuando son ya muchas las obras
que se nos han remitido para publicárlas, tendré
toda una complacencia en hacerle con las de Vd.
no solo por q. fueran excelentes sino porque
me dispensa V. la honra de dirigirme a' mi
milde persona por medio simpático, finísimo
e ilustre amigo el Sr. Mang. de Cabrera
Protector de esta Asociación; por lo mejor
será q. se sirva V. aguardar a' ver si le gustan
y le parecen admisibles las un diciones q. señala
el Reglamento de que habla la nota inserta
en la 1.ª y ult.ª plana de la cubierta de color
que le remito juntamente con la novela y dos
prospectos así de este como de la Empresa,
para q. tenga de la misma mayor conocimiento.
Con este motivo tiene el gusto y el honor de
ofrecerle de V. atento y S. S. D. D. S. M.

Luis Cortés y Juanita

Dispense V. la malísima letra y por desahucio
de estas líneas escritas al vapor, así como también
la libertad q. me han, aprovechando esta ocasión

N.º 22 de Museo universal.

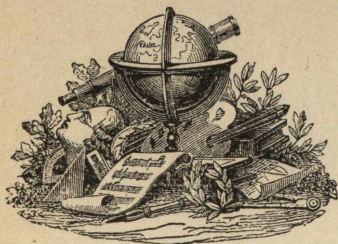
de preguntarle quienes, entre los señ:

D. José de Gabriel,
D. Manuel G.^a Yobera,
D. Juan to G.^a Peña,
D. Ricardo Gacto,
D. Juan ^{co}. Loraño
y D. Rafael Arroyo,

} residentes en esta Ciudad,

a quienes nos hemos dirigido sin ocultos, merced más confianza
pero responsables por su honorader, actividad y celo.
De los 6, tan sólo hasta ahora ha contestado el Sr. Donatiendo
el cargo indicado.

Se le remendado a V. la lectura del prospecto de la novela
cuya 1.^a entrega es adjunta, porq en el hay alg.^{as} alusiones
a la índole y caracter especial q. p.^a admitir las, sus otras con
preferencia a otras, deben tener las otras y se muy
dirijan.



**EL FOMENTO
DE LA ILUSTRACION.**

CASA-COMISION

Calle de Fuencarral 17 pral.

Esta casa se ocupa en comision: de la compra y remesa desde la Corte, á cualquier punto del Reyno, de toda clase de efectos, relativos á las ciencias; ya sean de procedencia nacional, ya extranjera; v. g.: libros, mapas, instrumentos, científicos, colecciones, retratos, láminas, bustos, estatuas de celebridades científicas, *municipales, púas e instrum. munie. &c.*

Cuida además, de suscripciones; de la saca de títulos académicos y de estudios, de certificados, de matriculas, de privilegios de invencion é introduccion, en España y en el extranjero; y finalmente, facilita editores para obras inéditas, etc. etc.

También compra, vende y cambia, toda clase de moneda antigua, nacional y extranjera, antigüedades, sellos de franqueo, sus colecciones, sus álbumes, &c.

*S. D. Luis Maria Navarro.
Córdoba.*

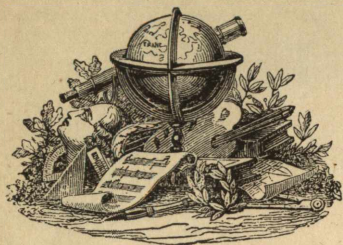
Madrid 20 Junio de 1872.

Muy S. nro: segun su última y apreciable fta 6 del Corté, comuniqué con el S. Editor; pero es persona tan inmensamente ocupada, que por mas que me ha dado dos citas para responderme al negocio, por último tuvo que mirarlo á mi presencia; visto lo cual por mi, y afin de que no resultase una respuesta precipitada y mala para salir del paso como temia, le aconsejé lo dejara para mejor oportunidad, y lo cotejara como S. indica para su mejor juicio. Al efecto, y supuesto que al día festivo lo pondria con mas desahogo, nos hemos aplazado para el lunes próximo. Queda á la vez enterado, que consta de 20 cuartillas de las sueltas, ó de solas dos caras.

En consecuencia, temiéndome de su natural extraneza por el retardo, vuelvo anticiparle comunicacion, para orientarle y asegurarle, que no acostumbro olvidar la debida actividad y mira de los negocios.

Sin otro particular, se repite á sus ord. S. S. q. p. r. m.

Pedro Ribas y Gay.



EL FOMENTO
DE LA ILUSTRACION.

CASA-COMISION

Calle de Fuencarral 17 pral.

Esta casa se ocupa en comision: de la compra y remesa desde la Corte, à cualquiera punto del Reyno, de toda clase de efectos, relativos à las ciencias; ya sean de procedencia nacional, ya estrangera; v. g.: libros, mapas, instrumentos, científicos, colecciones, retratos, láminas, bustos, estatuas de celebridades científicas, ~~monedas, piedras e instrumentos.~~
Cuida además, de suscripciones; de la saca de títulos académicos y de estudios, de certificados, de matrículas, de privilegios de invencion é introduccion, en España y en el estrangero; y finalmente, facilita editores para obras inéditas, etc. etc.

También compra, vende y cambia, monedas antiguas, nacionales y extranjeras, antigüedades, sellos de franqueo, sus colecciones, sus álbumes, etc.

*L. D. Luis ^{Número} M^a de las Casas Lera
Córdoba.*

Madrid 8 Julio de 1872.

*Muy S. vicio: supongo en su poder mi última ~~folia~~
no del pasado, la cual confirmo.*

*Como le decía pues en ella, esperaba escribirle esta, el
día 5; pero he tenido que repetir viajes y esforzar razones,
para que no resultara del todo como con el negocio del S. Moya.
Digo del todo, porque al fin después de los pases y en este, con-
testa, he hallado demasiado conpendiado; y temo, que teme
por ello; porque solamente vendrán à componer unas 70 à
80 paginas; es decir: una cuarta parte que el compendio
del Catecismo S. Terradillos.*

*En su consecuencia dice: que solo puede ofrecer 500 r., y
6 ejemplares.*

*Siento por último decirle tan desfavorable resultado;
de todos modos si se sirve resolver algo, se comunicarán
sus ord., y ya en este estado, creo seria mas pronto contestado.*

A la espera pues de suya, se repite de m. affto L. D. G. L. M.

Pedro Ribas y Gay.

IMPRENTA Y LIBRERIA

DE

DON JOSÉ MARIA ZAMORA,

CALLE DE LA MONTERERIA, NÚM. 3.

GRANADA

H. V. Aní M. Ramírez

de las Casas dere

20

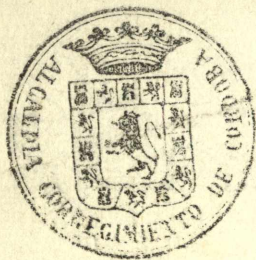
28 Sept 866

Esta casa no recibe para su venta las publicaciones
que atacan la religion ó las buenas costumbres.

—

Muy Sr. mío: por el correo
de hoy envío al Sr. un periódico de
El Pensamiento Español en cuya 4.^a
plana imprimen La Alhambra
afirmando que se haga el cargo de su di-
nension y forma, Guisá V. con-
f. cita 2.^a época de La Alhambra era
igual a la 1.^a tan buena y tan
honrada con los trabajos literarios
de tanto buen literato: por des-
gracia no es así pero no obstante
si V. quiere sus pobres columnas
hayan son y puede disponer de
ellas a su voluntad,

Celebro esta ocasion que me
proporcione ofrecer del. a V.
S. S. y m.
José M. Zamora



San Juan de los Rios

N.º 601

Resolviendo el Ayuntamiento
 oienta la peticion de V. lo
 bre que se le conceda la la-
 pida de marmol que exis-
 te en el Cementerio de la
 salud, ha acordado enagenar-
 la a V. si esta conforme en
 satisfacer el precio de 640 \$.
 en que ha sido valorada

Lo que digo a V. para
 su conocimiento y demas efec-
 tos.

Dios

EMPRESA EDITORIAL

UNIVERSAL.

CALLE DE VILLANUEVA, NÚM. 9.



EL DIARIO DEL PUEBLO.

PERIÓDICO POLÍTICO.

OFICINAS

Calle de Villanueva, núm. 9.

IMPRESIONES

DE TODAS CLASES.



REMESAS DE PAPEL.

SUSCRIPCIONES

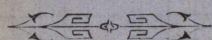
á todos los periódicos de Europa.



COMISION DE ANUNCIOS.

AGENCIA LITERARIA

HISPANO-AMERICANA.



Madrid 13 de Mayo

de 1872

Muy Sr. mio: y estimado amigo: en el momento de recibir la carta en el Senado donde estaba bañ'a los señores y burgueses a 'Velera' a quien lei la carta prometiendome cumplir su palabra. Tengo que advertirle sin embargo, que Velera es muy indolente, y casi

se olvida al minuto de sus promesas, debo a la distraccion q. este siempre con sus estudios filosoficos. Yo a pesar de ello no le dejen de la mano y le lo recordare de vez en cuando, pero esto no obsta para q. U. este en la brecha y no le desuavice en vista de los antecedentes que le doy.

Ya sabe q. puedo mandar cuanto quiere a su of. en mejor q. U. Sr.

Antonio Aleator
Valladolid,

1. III : Correspondencia [borradores] emitida por
Ramirez de las Casas - Deza

All' Illmo Signore il Signore presidente
della Accademia Lincea

Roma

Luigi M.^a Ramirez y de las Casas Deyá professore in
Medicina di Storia naturale e di Geografia individuo
della Accademia della Storia di Madrid della dell' Accademia
di Roma della delle belle Lettere di Barcellona, e Consiglio
della Agricoltura e Commerciale di Parigi della Archeologia
centrale di Spagna della de Scienze Belle Lettere e nobile
arte di Cordova, dello Instituto Spagnuolo della Reggia
Società dell'antiquari del Norte di Copenhagen, ed di
altre corporazioni scientifiche, e letterarie di Spagna, Fran-
=cia e Portogalo.

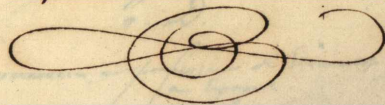
Cordova li 2 di Giugno di 1855.

U^{mo} Signore Presidente dell' Accademia Filarica di Roma.

Sono alcuni anni che desidero di appartenere a codesta illustre Accademia come lo sono sin dell'anno 1833 in quella degli Arcadi.

Per mezzo d' un amico mio che stetti corti alcuni anni mi fece avere la relazione con il signor Canonico il signore Eustasio Arnaldi che risiedeva in Fivoli; a cotesto signore gli rimettei un testimonio lio copia delli miei titoli ed onori letterari d'altronde alcuni quattrini in cambiale a carico della casa Forlonia, mi scrisse d'averle ricaputo, con le quali sarebbero sufficienti per essere ammesso. Sopra venuto la rivoluzione de codesti paesi quindi gli scrisse oltre al signore Arnaldi non ebbe veruna notizia. Ciò mi fa temere che sia morto. Per cui mi prendo la libertà di rivolgermi a lei direttamente supplicandola con la sua protezione d'ottenere l'onore d'essere nominato accademico in attenzione alli meriti letterari che ne faccio menzione nella inchiusa nota ho pure altra la bontà di suggerirmi quello che devo fare per ottenere questa onorifica distinzione di Accademico quanto faccia in mio ossequio gli darò tenuto e mi può considerare nel numero delli suoi migliori amici, mi potrà comandare in tutto quanto posso essergli utile in questa città non che in questa sua provincia mi farò un dovere di poterla ubbidire. Con la massima stima e col massimo rispetto, mi protesto alli ben degni grati comandi suo umilissimo servo

Luigi Maria Ramirez
y delas Casas-Deza



Il mio Indirizzo.

A D.^o Luis M.^a Ramirez
y delas Casas-Deza, catedrático de
Historia del Instituto de
Córdoba.

31
Luigi Maria Ramirez e de las Casas Deza
Do in Medicina, professore di Istoria e di Geogra-
fia, individuo della Academia della Istoria di Madrid
della delli Arcadi di Roma della delle Belle Lettere
di Barcellona e Siviglia, della Agricola e Commerciale
di Parigi, della Archeologica centrale di Spagna, della
de Scienze, Belle lettere et Mobile arte di Cordoba, dello
Istituto Spagnolo, della Reggia Societa delli anti-
quari del Norte di Copenhagen e di altre corporazione
scientifiche e letterarie di Spagna, Portogalo e Francia

4

Monsieur le Secrétaire de l'Académie
Géographique de Paris:

A. Cordoue ce 6. mai / 870

Monsieur:

J'eus l'honneur d'avoir été reçu en qualité
de membre, aux premières Académies d'Espagne et
plusieurs autres étrangères, dans ma qualité de professeur
de géographie dont le titre m'honore il y a plus de 20. années.
Mais je regrette sensiblement de n'être pas inscrit
de même dans votre illustre Académie, si dignement
renommée et dont l'institution est celle de cultiver la
science géographique, à la quelle je suis intimement dévoué.

Je me suis avisé, mon cher Monsieur, de vous exposer
mon desir d'être compté au nombre de M^{ll}. les collègues
de votre dite Académie; et s'il m'est donné l'honneur
d'y parvenir au moyen de ce faible travail que je prends
la liberté de vous présenter ci-joint, je me fais une complaisance
de l'offrir, en vous priant, Monsieur, de faire de votre mieux
pour que je puisse atteindre l'honneur de mes nobles souhaits.

Je vous serai très redevable de vos attentions obligeantes, et
en attendant j'ai l'honneur d'être votre très dévoué serviteur,

Monsieur,

L. R. de C. D.

Ancien Médecin, et professeur de Sciences
à Espagne.

5

Ludovicus Maria Ramirez et delas Casas, Vera-
legues cordubensis, medicinae doctor, historiae et geo-
graphiae in Lyceis cordubensi professor emeritus, Pro-
curator Arcis, Regiarum ^{Academiarum} Hispani-
nae, Historiae matritensis, ^{Blitiorum} literarum ^{Hispaniarum} regalis societatis archie-
pologorum septentrionalium, instituti archeslogici
romani, variarumque praeterea Academiarum
per Hispaniam et Europam ^{sodalit}, musei anti-
quitatum cordubensis conservator.

Virro, amplissimo, praestantissimoque viro
Jacobo ^{S. R. E.} Cardinali Antonelli Smo Domino nostro
Pro papae Xa secretis S. P. D.

Ex quo nominis tui splendorum animi mag-
nitudinem contortiam atque solertiam novi
qua hoc tam turbido, hoc tam infauisto tem-
pore Sanctissimo Patri nostro Pio in ecclesiae ca-
tholicae gubernatione assidue et sapientissime
opitularis; quo pacto vel quo modo propentio-
nem et affectum quosvis erga te ostenderem
concupi

cogitabam. Memini et dolui cum sicarius
ille sceleratissimus tibi vitam eripere aggre-
ssus est. Elapsum est tempus et multifarie
occupationibus inestus et adversis casibus
oppressus illius concili^m memoria excedit.
Sed cum hispanas illas ego in pulchri
procerum aetate coluerim et nunc opera
mea poetica in lucem edere animo verum,
subiit Odem quamdam religiosi argumen-
ti nempe ^{scilicet} Christi Martyres libentissime tibi
dicare quo liber meus honorationem evadat
et hoc domum in praesentiarum exequor.
Verum tua humanitate et benevolentia
fretus, ignoreas precor si molestiam tibi
pariter iungere intendo, nam audeo
a te quamdam gratiam exire flagi-
tare ut providere quod tibi facilius
iudico me in sancti Joannis ordinis huius
voluntati equitum album referre
quod quidem munus nemquam obliviscar

Cardenal Wiseman

Vale Vir illustrissime romanae ecclesiae column
et scias quod in ultima Hispaniae regione et
in pinclhta nobe veteribus romanis dilectissi
ma degit

addictissimus tibi et obsequantissimus
servus qui se tibi devovet

L. C. R. C.

Cordubae. idibus junis anni 1870.

rela

publi

ecclesiae catholicae amantissimum filium
et devotissimum.

2 ON 110

1770

1010
Sr D. L.

Hace algunos años molesté a V. ^{con el deseo} ~~desear~~ saber el medio la
que forma en que yo podría conseguir el honor de ser individuo
de la dulce academia de ciencias de esa Capital de V. el
digno Sec.^o y en vista de los dos medios que me indicó, a saber,
o' presentar obras que hayan merecido la aprobacion de los
sabios, o' ^{mas bien} una memoria digna de imprimirse en su Coleccion;
me decidí por este ultimo; ~~pero~~ aunque cito y publicando
obras que han sido aprobadas de los literatos, y q' podrian
mandar a la academia; ^{estos números} ~~los~~ trabajos q' tengo entre
manos, ~~me han~~ y que aun no he concluido me han im-
pedido dedicarme a la composicion de una memoria que
por su asunto y desempeño mereca la aprobacion de esa
savia ~~composicion~~, academia, lo que haré en el momen-
to que me desocupe y ~~me~~ el gusto de remitir a V. p.
su presentacion.

Tengo proyectado escribir una geografia de la Peninsula
lo mas completo q' hasta ahora se haya publicado

vistas de las principales poblaciones, ^{y monumentos} de España
y Portugal, ^{a cuyo fin} ~~para lo que~~ tengo reunidos algunos
materiales; pero como p.^a esto sea necesario valerse
de los obras ~~mas~~ recientes, y el comercio lituario de
este con el reino sea tan costoso, como q^d es ~~sumamente~~
escasos, necesito adquirir alguna obra ^{de geografía} ~~moderna~~ ^{de geografía}
~~mejor~~ ^{mejor} ~~que~~ ^{del} mejor y mas moderno
q^d se haya publicado en una nacion, y asi suplico de su
bondad me la indique para adquirirla.

Tambien estoy trabajando una coleccion de las
biografias de los reyes de Portugal a que pienso aun
pasar los retratos de estos hasta los ~~presentes~~ actuales
monarcas, para ~~esto~~ ^{lo} cual expuso de su favor
desir ~~desir~~ ^{desir} si sera facil adquirir los retratos
de D Juan V. D Juan VI Doña M^a I.^a & Pedro
III y D^o Fernando II que son los que me faltan. Si supie-
ran se hallen gravados de todos ellos.

^{y p.^a la geografía}
Para la formacion de las biografias, pienso va-
lerme de las obras siguientes, que expuso tambien de
su bondad me diga si sera dificil adquirir las, como

Tambien, el minto y concepto f. de cada una de ellas
~~para~~ ~~con~~ hayan hecho los Viseros portugueses pa
proceder go con critica y conocimiento.

Estos datos son los siguientes

Tambien aprovecho esta ocasion p^a q^d de una V.
darme quien es el Secretario de la Academia de la His
toria de esa capital, a que V. debia pertenecer asi
como pertenece a la de Madrid, de que yo tambien
soy individuo. ~~con~~

De la q^d otra se podran aguntar como los sucesos de
el Reino de

Córdoba 18 de Mayo de 1856.

7

M. R. P. Fr Isidro Calvo.

Mi muy venerado Padre: hace tiempo que deseo solicitar una gracia del M. R. P. Guardian del convento del Salvador de esos Santos Lugares; pero no pareciendome bien hacerlo, siendo desconocido para S. R., sin tener persona que me recomendase directa o indirectamente, no he podido entablar mi pretension hasta ahora que relacionado con el muy apreciable P. Fr Luis Godínez se ha servido favorecerme con la adjunta recomendación.

Es pues mi deseo tener el honor de ser caballero de la Orden del Santo Sepulcro, y sabiendo que conceder esta gracia es un derecho que unicamente compete al M. R. P. Guardian del Salvador; el obsequio que pretendo recibir de V. R. es que se sirva interponer eficazmente su mediacion con dicho Padre a fin de que me haga la gracia de conferirme la citada orden y mandarme el diploma por el mismo conducto que va esta, que es por Monsella dirigiendo la carta a esta ciudad con sobre a

y otro interior para mi a fin de que la ponga en el correo. El sobre interior vendrá a mi nombre — Copián — Córdoba.

Yo confio que V. R. hará este empeño con todo interés, y que el P. Guardian no le negará este favor, por lo que tanto a V. R. como al dho Padre les doy desde luego las mas sencidas gracias, y les quedará eternamente reconocido.

Dios a V. R. Toda prosperidad junta^{te} con esos venerables religiosos y le ofrezco mi inutilidad para que me mande cuanto sea de su agrado como a su mas atento S. S. I. D. S. M.

Luis Maria Ramirez
y de las Casas Deza,



Cum amplissimo honore decorari, ut in vestrae jurillustri
 academiae eruditissimis viris adnumerarer, multis ab hinc
 diebus avidissime desideraverim, quodnam opusculi ~~et~~ meae
 doctrinae specimen ^{patronus} ~~patronus~~ inter socios praeclaros haberi
 dignus censeer, ceteri adeo sapienti idoneum, remittere
 valerem, dubitare ^{hæsitavi}. Cum igitur per quemdam
 amicum Matriti degentem hac super se virum vestrae
 academiae meritissimum sodalem excellentissimum
 scilicet dominum Franciscum Martinero de la Rosa
 consultissem, huius ~~speciei~~ viri sententia fuit me
 probatissimam rem facturum si ecclesiae cathedralis
 Urbis civitatis fanigratissimi monumenti descriptio
 nem, quae apud scriptores tum hispanos tum
 externos nunquam omnino aboluta ~~ne~~ nec congruenter
 concinnata ~~reperitur~~, vestrae academiae offerendam
 existimassem. Tu hunc ego elaborandum libellum
 pro virili parte incubui atque non tantum hispano
 sermone exaravi verum etiam in gallicum trans-
 tuli ut apud externos notior fieri posset. Tecum
 obire, futurum spes, illustratione ^{praest} ~~praest~~
 mihi a te renuntiandum dedignere, si post hanc
 opusculum academiae missum eidemque probatum
 merebor in album vestrorum sodalium referri
 simulque si ad meum votum consequendum

cum, ut cogitabam, typis mandaretur

aliquid amplius desideretur,

Ut mea consilio favens pro tua humanitate
supplex exoro et hanc molestiam quam tibi inprimis
indulgenter ignoscas.

vestro deditissimo et obsequentissimo
servatis

L M R. C D.

Datum Cordubae: quarto idus februarii

10. febr. 1653

A Monsieur le Président de l'Académie
des Antiquaires de

Copenhague

Sir Nicolas Cartile secrétaire de la société
royale de London

9

Sr D Jose Valentinelli.

Muy Sr mio y de todo mi aprecio: Suponiendo que ya
estara V. de regreso en su patria, tengo el gusto de dirigir
le esta para felicitarle por ello y al mismo tiempo p^a
duplicarle que me adquiriera una noticia en su pais
q^e haue mucho tiempo deseado y me podria lograr
y es la sig^{te}

A fines del siglo XVII fue obispo de Alexandria
de la Palla el Ylmo Sr D Juan Gutierrez Ponca
hermano de una Abuela mia y quisiera saber
cuando ocupo la silla apostolica, cuando murio
donde esta sepultado y copia de su epitafio y cuando
si los tiene, y si se conserva de el alguna memoria
digna de atencion.

Mr Charles Christian Rahn Conseiller d'Etat.

Mon tres cher Monsieur

Je me suis aise de prendre cette liberte que je compte sur votre excellent caractere dont je connais les attraits qui elle me sera permise en votre bienveillance

J'ai dans ma bibliotheque un livre dont le titre est: *Introduction à l'histoire de Danemark ou l'on traite de la religion des loix, des moeurs et du usage des anciens Dannois* ecrite par Mr Mallet professeur royal de belles lettres francaises ^à Copenhague 1755. ~~Cette lettre~~ cet bon livre m'a fait soulever de connetre s'il pourrait exister quelque petit abrégé ou précis de l'histoire de Danemark dont les evenements historiques se soient continuez jusqu'à nos jours & qu'il soit ecrit ou traduit en langue de origine latin n'étant pas à ma porte la connessance des langues germaniques ou septentrionales.

Cette occasion, mon cher Mr, me donne en meme temps lieu de vous faire une autre demande relativement au ^{usage} distinctif en usage des individus de la Proximité des antiquaires du Nord à fin q'vous ayez la bonte de m'en donner une idee ^{exacte} pour q' je puisse le faire arranger pour mon usage

N^o

Vous devez savoir, Mons. que je suis tout prêt
à vos services et je vous prie d'agréer l'assurance
de ma considération la plus distinguée avec la quel
je suis votre très dévoué serviteur.

~~Elle est de M^{lle} Jean Gault~~

Monsieur

Lápida

Excmo Sor

En vista de la resolución de V.E. en q^{ta}
 se sirve negarme la petición q^{ta}
 se hizo de la lápida que se halla
 en el cementerio de la Salud, fun-
 dándose en que el reglamento me
 da derecho a enterramiento gra-
 tuito; cuya consideración era justa-
 mente la que me hacía esperar se
 inclinase el ánimo de V.E. a hacer
 me ^{favor} y mas viendo que me contento
 con sepultura; y puesto q^{ta} V.E. tra-
 ta de sacar utilidad de esa lápi-
 da el que ^{estoy pronto} suscribe la adquirirá
 por un precio arreglado. Puesto
 prefiero disponer por si en vida su
 sepultura a que despues de mu-
 erto, en caso q^{ta} lo mereciera,

le erijan mausoleos, como el
q^l. existe ya en el citad^o re-
menterio.

Dios que a V^{ra} m^{da}
Cordoba 10 de feb^o de 1865

^a
Luis M. Ramirez
y de las Casas-Dera



U^{mo} e Reverendissimo Sig.^{re} Arcivescovo
di Palermo

U^{mo} e Rev.^{mo} Sig.^{re} Il bisogno di poter avere delle notizie biografiche sopra di un parente mio che fu Arcivescovo di codesta città di cognome Flores (horis Flores) che visse alla fine del secolo XVII non avendo veruna relazione in codesti paesi per potermi dirigere ad un simile incarico nessuna persona meglio che sua U^{ma} Rev.^{ma} potrebbe meglio compiacermi in simile notizie che dovranno conservare nel archivio gli documenti relativi alla vita studio e circostanze di questo prelato.

In questa attesa mi rivolgo a Sua U^{ma} e Rev.^{ma} attentamente pregandola se mi potesse favorire con le sopra cennate notizie che tanto care a me sarebbero di ottenerle.

Spero della immensa bontà di Sua U^{ma} e Rev.^{ma} che mi compatirà di questa franchezza d'altronde io prego di favorirme d'una risposta; anticipo in questo le gli miei sinceri ringraziamenti, mi predo comandare in quanto posso essergli utile in questa e una provincia mi farò un dovere di poterla ubbidire.

Con la massima stima e col massima rispetto mi protesto alli ben grati suoi comandi suo umiliss.^{mo} servo.

Exc. Sr D Juan Eug^o de Haro.

Confíado en tu mucha bondad del: imploro su favor
para el amito que voy a exponerle así con el fin de saber su
dictamen como para duplicarle lo apoya y recomiendo si
le parece bien el formalizarlo

Acaso recordara V. q.^{ta} hace algunos años (en 1864) estuve en via para solicitar q.^{ue} me paguen la jubilacion de 2000 rs que se me habia concedido, como cat.^o de este inst.^o provincial ó u me devolvien mi catedra ^{p.^a catedra aplo} para desempeñarla. El jubilame fue una arbitrariedad muy nada extraña en esos tiempos. Se mando q.^{ue} me paguen no ya delos fondos del Inst.^o sino delos sobrantes del Colegio adnuto de N. S. de la Anuncion; pero el año ^{pasado} estuve 4 meses sin percibirla y ahora van ya sin q.^{ue} carezco de ella y no se cuando ni como la podre cobrar. Habiendo recurrido ala desgracia q.^{ue} se halla sin recursos por favorarme en algun modo me ha nombrado al fin de mi larga carrera lista ayudante del ayudante de la bib.^lca prov.^l con 4000 rs sobre la parida de impuestos del puerto suma q.^{ue} deducido el diez por 100 quedan en 3600. como q.^{ue} aunque yo no tuviere familia no podria subsistir y desgraciadamente ^{hoy} no otro modo vivo por q.^{ue} hace 28 años q.^{ue} contento con los emolumentos de mi catedra renuncié a mi propia medicina y ya auy^{te} volviendo a ejercerla no podria vivir con mis productos; por lo q.^{ue} a fin

de mejorar mi ^{buena} situación en cuanto hacer la solicitud
de q^{te} indulto bonador p^a q^{te} a una de mis ^{se le} ~~medidas~~
para q^{te} la formalice con probabilidad de buen suceso.

Participo a V. p^{or} quien conice q^{te} lo sepa que estoy
nombrado ^{a consecuencia de lo} para hacer la ^{revisión} ~~conform~~ el ~~estop~~ de los ~~calatago~~ ~~delos~~
libros de la bib.^{ca} ginecral con los libros ~~contenidos~~, y ~~forman~~ el
ola del cabildo catedral en unión con el bib.^{ca} p^{ro}st^o y no he
nros ~~ganado~~ ~~este~~ trabajo por q^{te} no se nos ha dado ni para
pago de nosotros.

5 de Abril de 70

Los que suscriben

Córdoba 4 de Julio de 1868

Sor Don Jose Ami.

Muy sor mio: Mi amigo el sor D Andres Lasso de la Vega me ha dado noticia de V. a fin de que le escriba sobre el asunto siguiente:

Antes de contraer yo matrimonio posei una capellanía de que es patrono el sor Duque de Rivas cuya dotacion consiste en un censo o situado de 704 rs impuesto sobre los bienes que posee en esta ciudad el colegio de eclesiasticos. Este pagaba tan mal que llegó a devorarme 15000 rs y no pudiendo conseguir la cobranza del todo o parte fue necesario demandar al colegio y entablar un pleito por la tergiversación del administrador que entonces era de sus bienes. Como era justo lo gané en 1.^a instancia aunque procuraron entorpecerlo y última^{te} lo apelaron y lograron entorpecerlo al fin en Sevilla quando yo había gastado ya cerca de 10000 rs. Viendo yo el asunto en tal mal estado traté de transigirlo y se estipuló q^e cada parte pagase sus costas y que el colegio me cediese una casa para que me cobrase hasta extinguir la deuda lo q^e ha durado 18 años. He tenido que pagar 3500 rs. de las misas que no se habían cumplido, y despues de los disgustos que me ocasionó el pleito no he hecho mas q^e reintegrarme de lo que había gastado y eso en tantos años y he perdido la capellanía sin utilidad alguna.

El gobierno no teniendo noticia de los bienes del dicho ^{el colegio,} colegio y así es que, por esta parte yendo contra la ley de desamortización que no tiene excepción alguna. Se algunas personas trataban hace tiempo de denunciar estos bienes y es de temer q^e lo hagan el día q^e menos se piensa. Yo quisiera anticiparme para resarirme de la perdida indicada y no me atrevo viviendo en esta ciudad, por lo que me ha parecido que V. lo haga, sino si me reparo en ello, mandándole yo a V. formulada la denuncia a fin de percibir el tanto por ciento de que trata el artº 6 de la Instrucción p^a la ejecución de la ley de enagenación de los bienes del clero secular fecha 2 de Sep.^e de 1841 cuyo producto

sea el q^{to} fuere, seria divisible entre nosotros por partes iguales. Si yo los denun-
ciase, acaso perderían los cuñabanos sus bienes y yo el tanto por ciento, lo que
no sucederá estando V. en ella y pudiendo gestionar cerca del gobierno. Los bienes
son una porada tres ó cuatro casas-tiendas y otra casa en lo mas principal de esta
ciudad.

Espero tenga V. la bondad de participarme lo que le parezca sobre este
particular y mande á su af.^{mo} J. D. S. M.

Luis M.^a Ramirez
y de la Casa Deza.



P. D. En todo caso, sea qualquiera su resolución del. luego reserve mi nom-
bre con un secreto inviolable.

Servicio a su hija Aurelia Celestina ^{en} 1, cuya gracia
no dedan
que ~~expresa~~ recibir el exposito y su familia ~~la~~ ^{la} ~~verdad~~
tendrán en ellos la mas cumplida satisfacción y re-
cibirán el honor mas distinguido, y sera eterno
su agradecimiento.

Dr. J. Tomas Fontanet

Muy Sr. mío: en vista de lo que ha comunicado al Sr. Leon y Medina debo decirle que mi nombre descriptivo del J.C. de Medalla tiene unos 13 plegos de letra como la presente: que aunque es susceptible de mucho adorno me he limitado a hacer una obra económica para q' no costando mucho tenga fácil salida y por lo mismo tiene gravados algunos.

En las presentes circunstancias me aconsejaban mas q' in percibiendo nuestra utilidad paulatina permitir recibir ^{mejor} una ^{retribución} ^{algun} proporcionada á mi trabajo, y así vendería desde luego la propiedad por la cantidad q' me parezca justo y buen juicio del Sr. merceda mi opusculo, después q' esto haya sido visto p' lo cual solo remitiré si V. me lo quiere ver.

Nov. de 1869

1. IV: Colección de firmas de personajes célebres

Louis Philippe

Bernardo Aldrete

D. Luis de Gongora

franco de
~~la~~

Fr. Bartholome
de las Casas

el mejor

Paul de Vida

El Duque de la Alcudia

Firma de Don Manuel Godoy principe de la Paz
q^o no era mas que Duque de la Alcudia.

El Principe de la Paz

yo la Reina

D. Mariana de Austria madre de Carlos II

J. B. P. Molere. *Washington*

Lamanting

Gran Toledo
capo
Geo della Riva

Alonso Cano

A. Chier

Bar. ^{me} Muxillo

D. L. Caedem
de la bar ca

J. J. de la Hall

Miguel de cerbancey
saavedra

Jo. El Condemable.
(V. Alcan & Lima)

FAC-SIMILE DE LA FIRMA DE HERNAN CORTES.

Hernan Cortes

FAC-SIMILE DE LA FIRMA DEL MISMO DESPUES QUE FUE CREADO MARQUES DEL VALLE.

Le marquis
du Valle

J. Duñas D^o

El marq^d del Valle

Sacado del original que existe en el Archivo general de Indias en Sevilla.

C. Marques 6^o

Luis

Joseph M. Nierad

F. Henrique Florer

D. Pedro Leonardo
de Villa Zevallora

José de la Canal

El Cond. Florida Blanca

A. R. Solano

Domingo Badia y

Don Luis Velazquez
Fran. Peru Bayer

Leblitz

Antonio Gil
de Lavate

Nicomede Pastor Diaz

R. de Campoamor

Jose Made Mora

José Amador de los
Rios



José Gomez de la Fortuna

Manuel José

Quintana

José Morales

Santibañez

Donato García

Yvo de la Cortina

Manuel Mado

Serafin E. Calderón

Ángel de Saavedra
Duque de Rivas

J. Martín de Roa

Mariano La Garza

Manuel M.^a de Arjona

Juag.^m J. Pacheco

José Ant.^o Piquero

A. Alvar

Basilio Sebastián
Castellano

1.V : Documentación varia sobre Antonio López
de Cárdenas, hermano del cura de Montoro,
colera morbo en Córdoba, en 1834,
etc...

4
Mi S.^{ra} mis: Mir Gefer los S. Directores Generales
de la renta de Correos en Carta de 15. de este mes
medicen lo siguiente =

„D. Antonio Lopez de Cardenas ^{no} vecino
de la Villa de Montoro, hermano de D. Fern.^{do} cura
Parroco de ella ha representado al Ex.^{mo} S.^{ra} Conde
de Florida Blanca, haver muerto este en 8. u
Tulio anterior, y por ello solicita se pague en el
los 4 Quatro mil 7. u. de la pensión que gozaba al
año, que dize cumplio en fin de marzo el presente:
S. E. nos a comunicado Dn con fha 24. u Agosto
diciendonos, que si fuere cierto lo que Dho D. Ant.
dize y asiendonos constar lo que conbeniga dis-
pongamos la Correspondiente satisfacion hasta
el dia u su muerte.

de 1786

„Para que podamos obaguar esta soliciud
con el acierto y seguridad que requiere, tenemos
por preciso que el referido D. Ant. a Credite por
documentos justificativos desde quando le hizo
S. E. aquella consignacion a su hermano, puer
en esta Oficina no consta haverle señalado
tiempo para gozarla; y nos parece que el difun-
to tendria y callara entre sus papeles la
primera Dn, o a viso que S. E. vedaria u haver
le concedido aquella gracia u Dho 4 Quatro
mil 7. u disfrutax en cada un año: El dia

que murio el Cooprado su hermo. D. Fernando;
y tambien hauxle desado por heredero su Vie-
-res, y Señaladam. te lo que le pexteneciere por dña
pension, sinque tubiere hecho algun legado en
ella. Instruido Vm de quanto le expovemos a
Cordaxia estos puntos con el mencionado D. Ant. Lopez
Cardenar, parandole una copia para que en su
inteligencia pueda abaxarlos con los justificantes
que son precivos; y en su consecuencia podamos
nosotros hacexle con lo que ve alle vencido y la
inermuada pension hasta el dia de su fallecim. to
su hermo. D. Fern. de Lopez Cardenar, librando-
le la cant. que fuere sobre los productos y la Adm.
y el Cargo de Vm por cuya direccion expovamos reci-
bir los dñs justificantes = Dios que a Vm m. a. S.
Como deseamos. Madrid 15 de Setpre 1786 = 18. m.
y Vm sus maiores servidores = Julian Lopez y la
Torre Ayllon = Fran. Co. Encaxano.

En consecuencia de esta dñ, y enterado Vm
de los particulares que en ella sepreuene, expov
proporcionaxa, y me remittaxa los Documentos
justificatibos que piden dñs mis Jefe para que
parandolos yo asu manos puedan en su vista dar
el libram. to correspond. te

Me ofrezco ala disposicion Vm p. lo q. quisiere
mandaxme y luego a Dios que su vida m. a. S. Anduxar
24 de Setpre 1786.

Vm. de Vm
su mas atento ref. to. serv. or

Pablo Muñoz

Don S. D. Ant. Lopez Cardenar.

A primeros de Junio de 1834 p.^o 7.
Joquin Hivalejo se vio un enfermo sospechoso
del Colera procedente de Cabra en la C^l de Almo-
nar, q.^l se trasladó de noche al lazareto de Ca-
caraceli, y curó. S. Lorenzo.

El 11 p.^o la tarde se vio uno fulminan-
te en la C^l Montero de 10 a 11 años, q.^l murió apo-
car horas, y mas quatro en la C^l de los Frailes,
y tñ. ocho en toda la noche, y al sig.^{ta} llegó un
numero a 12 todos en la C^l refrigerar, de q.^l solo se
salvaron dos, siguió progresando p.^o una semana
sin interrupcion, y despues se noto alguna paucia.
El 20 quedó establecido Hospital domiciliario en
la C^l de la Banda. Las casas se aislaron, re-
cayendo los centinelas se evitase la comunica-
cion, y siendo recorridos p.^o la Junta de Sanidad.
Las C^l q.^l mas sufrieron a mas de las dichas
fueron Cortanillas, y C^l inmediatas, C^l Esca-
nuela, arroyo de S. Lorenzo, Catobajas, C^l de
la Banda, Plaz.^a de S. Juan, y P.^o de Gracia,
C^l del Quero, del Agua, C^l Mayor, Truque.

Juan de Palo, Cristo, y C. A. M.ª de Gracia.
a fines de ~~Set~~ Junio se comunicó al Campo
de la Verdad, y depues se hizo general p.^{ra} las
demas Parroquias, sufriendo marg.^{te} ninguna
la de Sta. Marina, y en la Catedral la C.
delos Indios, ^{y en Santiago} se establecieron Hospitales
al Rio.
domiciliarios, Campo de la Verdad, Hos-
pital del Cardenal, Anton Cabrera, y en
la Misericordia, S. Bartolome.

El 11 en la noche de Junio se dio
partida ^{verbal} p.^{ra} D. Arcadio Garcia de los primeros enfer-
mos invadidos en S. Lorenzo al Subdelegado de
Medicina, y quedaron acordes en q.^{se} se reconociesen
al sig.^{te} p.^{ra} ma. Profesores ante de dar cuenta a
la Junta; en la misma noche tuvo ya aviso la
Junta p.^{ra} el Rector de S. Lorenzo, y se establecio
remitiendo a dos profesores en aquella hora p.^{ra} su
reconocimiento, y el 12 se reunieron Sta. ocho
gl.^{tes} todos convinieron en declarar todos los en-
fermos de sospechosos volam.^{te} p.^{ra} no alar-
mar la Ciudad.

— 11 —

Resumen General de las Personas acometidas del
 Colera-morbo en esta Ciudad de Cordoba desde
 el 11 de Junio hasta el 5 de Sep.^e de 1834, con
 sujecion a los partes dados p.^r todos los Profesores
 de Medicina de la misma a su Junta Pro-
 vincial de Sanidad, q.^{ta} con distincion de mere,
 y resultados es como se expresa a continuacion.

<u>Invasidos.</u>					
<u>Mere.</u>	<u>Graves.</u>	<u>Leves.</u>	<u>Total.</u>	<u>Fallecidos.</u>	<u>Curados.</u>
Junio.....	0100.....	026.....	0126.....	061.....	025.
Julio.....	1045.....	484.....	1529.....	521.....	775.
Agosto.....	0568.....	235.....	0803.....	307.....	757.
Sep. ^e				002.....	010.
" " " " " "					
2/ Total.....	1713.....	745.....	2458.....	891.....	1567.

Cantose el te deum Sabado 6 de Sep.^e de 1834
 por esta epidemia

C. M. M. M.

Remmen General, q.^e con arreglo á los partes de los
 Cementerios resulta han fallecido en esta Ciudad
 de Cordoba desde 1.^o de Junio á fin de Dic.^o de 1834,
 los q.^e con distincion de meses, y sexos se expresan
 á continuacion, en cuyo numero estan incluidos
 los muertos Colericos, y de otras enfermedades, ha-
 llan sido vistos, y avisados, o no p.^r los Medicos
 de esta Ciudad, q.^e solo daban partes, y otros q.^e ha-
 brán, y han sido tratados p.^r los Cirujanos, y algu-
 nos intrusos, y otros sin llamar á nadie, adverti-
 endose de este modo, y p.^r dhar. causar una nota-
 ble diferencia, de los q.^e han resultado p.^r los Profe-
 sores de Medicina en la epoca desgraciada de
 la enfermedad reinante del Colera-morbo, q.^e aun-
 que se canto el fe deum el de Sep.^o desde cuyo
 dia no se dieron ya partes no ceró del todo hta.
 el 31 de Oct.^o, hta. cuyo dia bien se pueda cal-
 cular, q.^e los mas de los defuntos fueron Colericos.

<u>Meses.</u>	<u>Hombres.</u>	<u>Mujeres.</u>	<u>Parvulos.</u>	<u>Parvulas.</u>	<u>Total.</u>
Junio.....	021.....	064.....	021.....	007.....	113.
Julio.....	206.....	348.....	153.....	152.....	859.
Agosto.....	133.....	215.....	132.....	099.....	579.
Septiembre.....	036.....	070.....	062.....	056.....	224.
Octubre.....	079.....	097.....	058.....	068.....	302.
Noviembre.....	058.....	041.....	054.....	046.....	199.
Diciembre.....	078.....	047.....	037.....	021.....	183.
<u>Totales.....</u>	<u>611.....</u>	<u>882.....</u>	<u>517.....</u>	<u>449.....</u>	<u>2459.</u>

En la torre o de palomas en la plaza delan-
te del Tribunal permanecian en los principios
del Sig. 17 los Baños q^d tuvieron los reyes
Moros a donde subian el agua del rio con
la gran maquina del Albolafia por cima
del muro y por medio de un arco q^d demostro
en 1822 un regidor alondrado aunque to-
davia se conserva su sitio y arranque.

campo de la verdad

~~La iglesia primitiva dedicada en Cordoba a San
Antodio S. Rafael fue fundada en 1610 en las
casas del D.^o H. Anore de las Roelas, a quien
habia revelado ser antodio de esta ciudad en
1578.~~

~~de mi defensora plausa
La iglesia es de orden jonico, y tiene sus naves. La
imagen de S. Rafael que es muy bella y campeana
amoramente en el fondo del templo rodeada de
serpandores y nubes si el ~~don~~ hubiera hecho
el altar mayor segun el diseno aprobado
por la R. Academia de S. Fernando, ~~por~~
~~la m.~~ se ve ahora metido en un tabernaculo
estrucho y obscuro ~~en falta de~~
~~de malis gusto y cubierto de aun~~
~~tan cubierto de no~~ ~~que todo dorado~~ ~~donde en lo que la ilustre herma~~
~~dad q. ocupaba~~ ~~asi fue de la~~ ~~disacorda~~
~~comienzo~~ ~~mente~~ ~~en hacen una disparate obra~~ ~~disparatada~~
~~q. liquendo el panecillo de pasoral~~ ~~esporando~~~~

- 1^o: Una en el pago de Heribáñez, propia de D. Gregorio Álvarez Gelmírez vecino de B.
 3/4 yd: Una en el pago de Bica, de D. Juan de B. de la misma.
 4/4 yd: Una en el pago de Brillanor de D. Maglo Carrino de Madrid.
 4/4 yd: Una en el mismo pago de D. Sebastián de fester de Villafra.
 Una con molino acenoso llamada la Loma de St. Jem. Calva.
 3 yd: Villar de D. Juan de B. vecino de B.
 Una nombrada el St. aguelo con molino acenoso, propia de D. Bernardo Larriño y D. Antonio Nolas vecinos de Villanueva.
 Una venta llamada Agua Dulce, propia de D. Andrés Rívoro vecino de esta Villa.
 2 yd: Una yd: llamada Navaregienda, propia del mismo.

Madrid 15 de Mayo de 1834.

[Decorative flourish]

Perabá

- Heribáñez - La Hermita del Santo Cristo.
 1/4 yd: Pago de Heribáñez.
 3/4 yd: -- La Hermita de San Frago de Gallarín.
 1/4 yd: En molino de aceite llamado de Molina.
 Perabá dista del Carpio 3/4 de legua.

Carpio.

- 2 tiro de yd: El Cortaño.
 Heribáñez - Parador de la R. y D.
 1 yd: La Casa de Cortaño yd.
 1 yd: En molino a su derecha de aceite yd.
 Su cortijo de buena vista y con este nombre un
 1/4 cuarto yd: de, el cual es un molino de aceite.
 1 yd: Pago de Heribáñez.
 1 yd: Hermita de San Pedro en uno pago yd.
 1 tiro yd: En tres molinos de aceite unidos.
 1 yd: de legua Carpio del Barco de yd.
 Dehesa y Carpio del Barco de la Huerta porción
 1 yd: la villa opuesta del Guadalquivir.

Noticia.

Que yo D. José Quans Admin. de la Intendencia de la
Villa del Carpio de Córdoba doy al Sr D. Pedro Sim,
dallas caserías, Cortijos, rentas, y demás caserías en que de
continuo hay moradores en esta Villa del Carpio y en los
terminos de las Villas que dependen de esta a saber:
Villafraanca, Adamuz, y Lebrija, y es como sigue:

Villafraanca.

a un tiro de bala. Hermita de N. S. de la Soledad.

procomas de D. Hermita de N. S. de los Remedios.

Hermita del Sto Cristo en uno de los primeros

Como media legua. cerros mas notables, cercanos a esta Villa.

Como un cuarto de legua. Casa del Barquero por bajo de Sto Cristo.

Villafraanca dista del Carpio como tres cuartos de legua.

Distancias

Adamuz.

Una molino de aceite y una casa en el sitio de los
a un cuarto de legua. Alamos propia de los herederos de don J. M. Arguier
de Blanco Lomero, conocida por este nombre.

Una molino y casa en otro sitio propia de don
 $\frac{1}{4}$ de legua. J. M. Arguier de Boto Vecino de la Ciudad de Córdoba
conocida por este nombre de los Alamos.

Una casa en otro sitio propia de D. Juan de Lora
 $\frac{1}{2}$ legua. Vecino del Carpio con el nombre del Aguila.

Otra en el sitio de Argamasilla, propia de D.
D. Juan Miguel Lencerrrias Vecino de la Baya
lince conocida p^o este nombre.

Otra en otro sitio y nombre de D. Rafael Lora
Vecino de Villafraanca.

Otra en el camino del Barco con este nombre
propia de D. Juan de Lora Vecino de la Baya.

Otra en las Mesas de Lagarejos nombrada de la
mita propia de los herederos de don Pedro Lora a fin de la
mita.

$\frac{1}{4}$ de legua Otra en otro sitio propia de D. Juan de Lora
conocida con este nombre y es la de Lebrija.

Otra en otro sitio propia de D. Juan de Lora
de esta Decana y con este nombre.

1/4 legua

Otra en la Delicia de Quiente la Encina
nombrada la deherilla propia de
D. Joaquin de Lora Vecino de Bujaca.
Otra en dho sitio nombrada de Peña
propia de D. Juana de la Peña Va
del Carpio.

4.

Otra nombrada el Bencal de la propiedad de los her
ded. Pedro Espinosa Vecino de Bujaca.
Otra en dho pago de D. José Landa Vecino del Carpio.

2.

8.

Otra en dho pago nombrada de las Viñas
del Mariscal propia de D. Joaquin de
Lora Vecino de Bujalance.

2d.

Otra en el pago de la M. Catalana de 8.

1/4 de legua

Otra con un molino a ceñero propiedad de
Juan de Blancas Vecino de Bujaca
nombrado Fuente Santa.

2.

Otra en el mismo pago de D. Jose de
Págo Yanguas Vecino de la misma.
Otra en 8. de la M. Marquon de Buancoji Va de
Cordoba.

1/2 legua

1 legua

Otra en el pago de la Hacienda llamada
Higalarin propia del conde de
San Jeronimo de la ciudad de Cordoba.

8.

Otra en p. llamada la Delicia de las Luñobres
propia de D. Juan de Daza Vecino del
Carpio.

8.

Otra con un molino aceitero en el pago de
Pedro Gil, llamado San Vicente, propia de
D. J. de Peres de Guillar Vecino del Carpio.

4.

Otra con un molino aceitero en el mismo pago
llamado Mirasol propio de los hered
ded. Pedro Espinosa Vec. de Bujaca.
Otra p. con un molino aceitero en dho pago
propio de D. Blas de Coca llamado
Nadarredondilla.

8.

Otra en el mismo pago propia de D. Juan de
Pérras Jantar Vecino de Pedro Abad.

8.

$\frac{3}{4}$ deliquo

Nra en el mismo pago en S. d. Gil con su udi
no aceitero nombrado Vava Bron ca propia
de D. M. ariano de M. era Pedro de
Serabai.

Legua

Era con un Molino acutero en el pago de la
 Herrera y con este nombre, propia de
 la Srta Marquesa de Villavieja Vecina de Cordoba.

34/4
78:

Para en el mismo pago de d. Juan Juarez de Serabán.

Ad:

Nra en dno paço leal. Ivan do Marão Potho Neno desta.

1. ligna

otra en el pago de los Barrios, propia de D. Juan

五

Don J. Antonio Gualado de 20.

五

Ata en ff. de D. Salvador Landan de ff.

Una en el prado del Collado de la Encinilla propiedad
D. Francisco Vela Vecino de Sevilla.

6:

Ma en el pago de los veniochos propia de D. J. M.
quiel Sanchez Navarro, vecino y vecino del Campio.

En la mesa del Sr. D. José Martín Bando
Pecino del Larpo.

$\frac{1}{4}$ 28:

Otra con su molino aceitero en el pago de las Luebas
y con este nombre propio de D. Juan ^{co} Da-
ya Vecino del Campo.

$\frac{1}{2}$ 2:

otra con su molino acentiro en el pago de la Higuera
roves, con su nombre de bañ. Margués de
Lindiner y de Cordoba.

1878:

otra en el pago de la Savilla propio de D. Juan
Andrés Ayllón y hermano de Villafraanca.

78:

tra en p. de D. Lorenzo Molina de Ma
Villas

19 1/2 f.

Una en el pago de los Horcajiles del D. Juan Esteban de D.

3/4 20:

Ara en el Duque del Riquio, Sr. D. Lope Barcia,
y D. Rafael Fabrega, V. de Cordoba.

Ma in pago d'eta Sembladilla, de D. Luis
Espinoza del Carpio.



Mra en el del Solapuri, Isla Sta Marguieria de
Benamaji Vecina de Cordoba.

3/4 ~~4~~

1/2 p.

Mra con molino aceitero en pago de
barraico Sardo y con este nombre,
de D. Sanç Maria de Lugue Sec^{no}
de Cordoba.

1/2 p.

Mra en dho pago de d. Bartolome de
Castro, de Villafrañca.

1/4 p.

Mra en dho pago de d. Sanç Inçamorano p.

1/4 p.

Mra en p. de d. Martin de Castro, p.

1/2 p.

Mra con molino aceitero en el pago de la
Alguas propia de los hered^{es} de d. Salvador
de Castro, Vecinos de Binjalauze.

1/2 p.

Mra en el pago del fante bebalajo de d.

Andres Zamorano de Villafra.

1/2 p.

Mra con molino aceitero en dho pago y con
dho nombre de d. Sanç Inçuguto de Cord.

3/4 de p.

Mra en el pago de Herrerico, de la Chera

Capilla del Salvador de Heda.

1/2 p.

Mra con molino aceitero en el pago de las
Corralizas y con este nombre de los hered^{es}
del Sr. Marquies de Villabierde Sec^{no}
de Cordoba.

1 p.

Mra con molino aceitero en dho pago de
d. Antonio de Hoces de Cordoba.

2 leguas

Mra en el pago de Tabaredunda, propia de
D^a Catalina Salvento Vecina de Villafra.

1/2 p.

Mra con molino aceitero en el pago de
Gargimender con dho nombre, propia de
d. Benito y d. Antonio de Castro de Bayce.

1/2 p.

Mra en el mismo pago propia de d. Maria
Concepcion Vecina de la misma

1 7/8 p.

La lombra llamado en Fran^{ca} del Monte.

3/4 p.

Mra lora en el pago de la Cruz de San-
nando, propia de d. Sanç Buero Sec^{no}
de Sevilla, y d. Ricardo Siquier de Cord.

1/2 p.

Mra en el pago de Gallina con este nombre
propia de d. Juana Affaro de p.

4
—
DESPACHO CENTRAL

DE

EXHORTOS Y DILIGENCIAS JUDICIALES

en todos los puntos

DE

ESPAÑA Y ULTRAMAR,

bajo la direccion de

D. JOSÉ AMÍ,

AGENTE DE NEGOCIOS

DE

MADRID.

MUY SEÑOR MIO: Al dirigir mi primera circular como Agente de Negocios del Colegio de esta Corte, en 12 de Abril de 1847, estaba muy lejos de imaginar el éxito que obtendria en tan delicada profesion: el crédito alcanzado, y de que me honro, ha sobrepujado á mis esperanzas; y careciendo yo de dotes extraordinarias, no puedo ni debo atribuirlo á otra causa que á la honradez nunca desmentida y al celo siempre diligente con que me he consagrado y consagro al despacho de los negocios que se me encomiendan. Nadie que en mí haya depositado su confianza podrá tacharme, estoy bien seguro de ello, de negligente ó de omiso.

Animado por éxito tan lisonjero, me dirijo hoy á V. ofreciéndole mis servicios para cuantos negocios se le ocurran en esta Corte, exceptuando únicamente las PRETENSIONES DE EMPLEOS Ó DESTINOS, ASCENSOS, HONORES Y CONDECORACIONES.

La circunstancia de haber sido miembro de la Comision para el arreglo de la Deuda pública de España, que se hizo por la ley de 1.º de Agosto de 1851, me obligó á estudiar profundamente tan complicado y difícil ramo de la Administracion, al cual CON ESPECIALIDAD me he dedicado y dedico, admitiendo comisiones de compra y venta de toda clase de papel del Estado, reclamaciones de créditos, cobro de intereses, conversion de títulos, y en suma, cuanto tiene relacion con los valores y efectos públicos.

Tambien he dado preferencia á los asuntos judiciales, para los que cuento con el apoyo y eficaz cooperacion de ilustrados jurisconsultos, á quienes confío su direccion, habiendo hasta el dia logrado el mejor éxito, no porque tengamos un privilegio para hacer que triunfe la sinrazon

y la injusticia, sino porque, aconsejando el desistimiento noble y lealmente cuando á nuestros comitentes no les asiste derecho, empleamos todos los esfuerzos que son posibles en lo humano cuando con la razon y la justicia defendemos los intereses que se nos confian. Con tales elementos y el estudio profundo que nuestros letrados hacen de los negocios, el fallo imparcial de los Tribunales no ha podido menos de sernos casi siempre favorable.

Bajo tan sólida base, continuo, pues, haciéndome cargo de todos los pleitos, causas ó recursos que los particulares ó corporaciones intenten ó estén precisados á seguir ante los Tribunales superiores ó inferiores. Nos encargamos tambien de la resolucion de todas las cuestiones que envuelvan puntos de derecho, interpretaciones de ley ó de jurisprudencia, y de ilustrar con su dictámen las operaciones que por su importancia ó gravedad reclamen consejo de letrado.

Otra idea, ademas de las dichas, envuelve tambien el pensamiento de dirigirme á V. con esta circular; idea sugerida por el vacío que la práctica constante me ha hecho observar en un asunto de aplicacion frecuente y grande importancia para los interesados respectivos. Me refiero al despacho de los exhortos, que por necesidad se expiden de unos para otros Juzgados y Tribunales. Sucede ordinariamente, por ejemplo, que un procurador de Olite, en Navarra, tiene que remitir un exhorto para que se cumplimente en el Juzgado de Jijona, en Alicante, adonde, si bien puede enviarlo de oficio, carece de relaciones para impulsarlo, y lo que es mas aún, de persona que allí se encargue de agitarlo y pagar los gastos que ocasionen. Lo mismo acontece con las compulsas de instrumentos públicos, ó con las partidas sacramentales que se necesitan para los negocios. Pues bien; á esta necesidad tan apremiante es á la que yo me he propuesto atender, organizando un servicio especial, para el que poseo los mejores elementos. Al cabo de los veintiun años que cuento en el ejercicio de mi profesion, he conseguido, á fuerza de no poco trabajo, tener entendidos corresponsales en

todos los partidos judiciales de España y en Ultramar. Aquí centralizo la accion de este servicio, recibiendo los exhortos, compulsas y peticiones de partidas sacramentales ó de cualquier documento ó instrumento público que se halle archivado ó protocolizado dentro de España y sus posesiones ultramarinas, encargándome de su cumplimiento en la poblacion á que vayan cometidos, cualquiera que ella sea. Yo anticipo cuanto allí se devengue, y una vez devueltos á mi poder, me encargo tambien de hacerlos llegar á la persona de quien los recibí, con la cuenta de los gastos y honorarios.

Tan útil servicio, completamente nuevo en España, llenará ese vacío que hasta ahora venimos lamentando cuantos hemos tenido en nuestro poder un exhorto, tal vez sin saber á quién dirigirlo, ó hemos experimentado el retraso que sufría su despacho, debido únicamente á la falta de gestor en el Juzgado á quien se cometiera, ó á las dificultades que presentaba el giro de sus gastos.

Me persuado que á la ilustracion y buen criterio de V. no podrá ocultarse la importancia de este servicio, que queda organizado en mi Despacho Central, establecido en esta Corte, calle Mayor, número 97, cuarto entresuelo, y que pongo á su disposicion. En su vista le ruego se sirva dar á conocer y recomendar entre sus relaciones cuanto he tenido el honor de comunicarle, á lo que le quedará reconocido el que con este motivo se ofrece á las órdenes de V. como su mas atento y seguro servidor

Q. B. S. M.,
José Amí.

5
Da Maria Casarera mato con d Jco del Rosal
Todos los Santos 9 de nov.º de 1666

Jay
Inu Casarera con d Juan Jer.º de Castro
en el sag.º lu.º M 1649.

Yabel m.ª Deza con Juan Gutierrez de las Casas
Mato del Mundo 15 en.º 1699.

M.º Oni dea y Cordoba M.º Oni y Cordoba
sag.º 6 ag.º de 1598 Ob. a Palermo.

Juan Gutierrez Ponce de de Alejandria de la Palla
Moro de de Catelamar

Juan Gutierrez Ponce hija de Juan y de d.º Ines
Fernandez Valverde.

D.º y d.º Juan Deza prebendados de la cat.º

Juan Ruiz de las Doblas con d.º Iluna alas la
sar.

Requena cabildo de 1652.

D.º Juan Gutierrez Ponce

Veuillez agréer, Monsieur l'assurance de ma
 parfaite considération et de mes sentiments les
 plus distingués.

2 y nob arl

2 nob 62 Apulia region de Italia

al SE y esta costa del Adriatico

se extiende al E del frontero y al N

del Bradano y se divide en dos part

la una que se llama Iapygia y otra

la italica q comprende la apulia propia



Hechos recibidos de D. Narciso Campello, por cuenta
orden de D. Luis. M.^o Ramirez doce y emp^{ta} enue-
dado y sus en custodia de la obra titulada
La Piphilis, para su venta en comision al precio de
diez, ochon^{ta} respectivamente. Sevilla 3 Nov^o 1863

Hijos de Fe, C^o

Hechos entregados 16 r. importe de los q^{ue} resultan vendidos en este
dia Sevilla 15 Julio 1868

Hijos de Fe, C^o

26-92
Juan Amador Banco.

Capital en tiempo

de los romanos.

Scipión aquel que primero fue llamado Africano, ^{h^{mo} S^{or}} solía decir q^e nunca se hallava mas solo, que quando estava acompañado, ni mas acompañado que q^{do} estava solo, segun lo refiere Iulio en el lib. 3.^o de sus Oficios; daba en esto a entender aquel Clarissimo Varon, que la soledad le administraba contentam^{to} y facultad p^a poder darse ala contemplación de las ciencias, y buenas artes; y que q^{do} estava acompañado con gente que le visitaba, entonses estava mas solo, p^a que no tenia lugar p^a se exercitar en lo que el deseaba, de manera q^d dado caso, que en la disciplina militar fue el mas excelente de su siglo. y que p^a conquistar á Africa, y destruir á Cartago le dieron sobrenbre de Africano. todo su mayor cuidado empleaba en leer cosas de estudio, y ciencia. Esto mismo se nota en el alto ingenio de Iulio Cesar que como en sus Historias se lee aunque tenia la penadumbre de los negocios de quasi todo el mundo. Quanto de dia havia estudiaba, y escrevia de noche, en tan alto estilo como oy vemos, en los Comentarios que dejó, y aun abundose en Alexandria en necesidad de escapar la vida nadando, no procuró salvar otra cosa, sino los quadernos donde aquello escrevia, p^a q^e á lo menos de aquel despojo no gozasen sus Enemigos. En el mismo parecer estubo el gran Rey Philipo de Macedonia, que luego que nacio el magno Alexandro su hijo escrivio á Aristoteles Philosofo gratulandose de ello, no tanto p^a le haver nacido hijo, como p^a haver nacido en tiempo de Aristoteles de quien pudiese deprender ciencia, y doctrina, p^a q^e fuese digno dela subrección y grandes estados de su Padre, como lo refiere Aulo Gellio en su lib.^o nono y Plutarco en la vida de Alexandro magno, y el mismo celo, y afición delas letras tubo el mismo Alexandro, p^a q^e haviendo sido enseñado p^a su m^{or} Aristoteles, y haviendo despues publicado Aristoteles los libros dela ciencia, que á el le havia enseñado, le escrivio Alexandro culpandolo p^a ello, diciendo: Mal heiste en debugar la ciencia que me enseñaste, p^a q^e no dejaste en que pueda yo exceder á los otros hombres, y no terné en tanto bencerles en rentas y estados, y thesoros, como en el uso y exercicio delas buenas artes, y ciertam^{te} ^{h^{mo} S^{or}} bien mostró Alexandro en estas palabras que los Reyes, y Príncipes, y grandes SS.^{es} no deben menospreziar las ciencias, sino antes amarlas, p^a q^e q^{to} ellos son mayores que los otros, tanto mas en ellos resplandezen, p^a q^e es como la piedra preciosa engastada en el oro; Y ninguno de los SS.^{es} de estos tiempos tambien ha considerado esto como v^{ra} Señoría, que como á todos es notorio, y mirando el alto exemplo de tan Excel.^{mo} Padre y S^{or} no deja de se ocupar muchas oras en buena lec-

zion, dello qual tomé atrevim^{to} p^a hazer a v^{ra} Señoria este muy peque-
ño servicio, que es una breve summa delas memorias e inscrip^oes q^e los
Romanos dexaron en esta Provincia Betica, con fiando dela grandez^a
de v^{ra} Señoria, que ensen cosa de leer, nola menospreciara, como diga
Plinio, que ningun libro ay tan inutil, quando se reciba algun provecho
legendose; Y aun p^a q^e a los SS^{es} H^{es} compete mas contentarse de tales me-
morias, como verdaderos descendientes dela nobleza Romana, y p^a ser
hechas p^a gente H^{es} y a Personas valerosas, y no a gente vulgar, y pu-
esto que no sea servicio digno para servir a v^{ra} con el; tomé p^a ello oia-
da acordandome, que el grande Alexandro, no menosprecio el servicio
que un hombre pobre le hacia de le servir con agua ensus palmas, lo q^e
no dubdo, sino que con mayor clemencia, y magnanimidad (v^{ra} Señoria
aceptara este, mayormente que aunque de mi parte haya muchas fal-
tas, la materia de suyo es nueva, y peregrina, y que en este Reyno hasta
agora pocos, o ninguno han puesto en ello mano, haviendo bien, en que an-
tes se tocara Historias en ello, como p^a q^e con muchas cosas
del dño civil, que fue echo p^a los mismos Romanos, y traxase prime-
ro delas antig^{as} de Cord^a p^a ser Cabeza de toda esta Provincia, como
Cesar dize ensus Comentarios, y p^a q^e de ella v^{ra} Señoria, y los SS^{es}
Ilustrissimos de quien v^{ra} Señoria desciende tienen Glorioso Prehon-
como verdaderos Conquistadores, y defensores de ella: Y despues se diran
algunas memorias, de partes principales de esta Provincia, sometiendolo
todo ala correccion y censura de v^{ra} Señoria Ilustrissima. ala qual
umildem^{te} suplico, no mixe la baxera, y poquedad del servicio, sino aque-
llo conque yo quisiere, y deseo servir a v^{ra} Señoria, cuya vida, y Es-
tado J^{mo} Dios n^{ro} Sr^o p^a muchos, y vien aventurados años conser-
ve ensu Santo servicio.

Este libro imbio D. Nicolay Antonio, al D.^{no} Martin Vaz-
quez Siruela desde Madrid. Su autor es el d.^{no} Juan Fern^{do}
Franco, y no se duda ser el mismo orig.^l que dirigió al marg.
de Comares, á quien lo dedica. Las notas parecen de el d.^{no} Vaz-
quez Siruela insigne Antiquario.

Libro manuscrito.
Copiado en tiempo
de don Juan de Ponce.